

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

ESCUELA DE GRADUADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
POLÍTICA PÚBLICA, CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO

*Pluralismo informativo y capital social,
indispensables para robustecer la democracia*



Arturo Huicochea Alanís

Asesor parlamentario, Senado de la República
huicochea@voila.fr

Proyecto de Investigación Aplicada

Maestría en Análisis Político y Medios de Información

Asesor: Jacob Bañuelos Capistrán

Diciembre de 2005



**INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRÍA EN ANÁLISIS POLÍTICO Y MEDIOS DE INFORMACIÓN

TESINA:

**PLURALISMO INFORMATIVO Y CAPITAL SOCIAL
INDISPENSABLES PARA ROBUSTECER LA DEMOCRACIA**

Televisión, ciudadanía y democracia

Asesor: Dr. Jacob Bañuelos Capistrán

Presenta: Arturo Huicochea Alanís

01107710

huicochea@voila.fr

Asesor Parlamentario en el Senado de la República

Diciembre 2005.

RESUMEN EJECUTIVO

I. MARCO TEÓRICO

- a. Desarrollo
- b. Comunicación, esfera pública y opinión pública
- c. Información y calidad de la información política
- d. Formación de la opinión pública
- e. Capital social y su poder transformador

**II. ¿CÓMO PUEDEN ESTOS CONCEPTOS IMPULSAR EL DESARROLLO
POLÍTICO A TRAVÉS DE LA TELEVISIÓN?**

- a. Pluralismo, valor de la democracia que debemos salvaguardar

III. LA RUTA DE LA SOLUCIÓN DESDE TRES INTERPRETACIONES TEÓRICAS

- a. La positivista: La búsqueda de la evidencia empírica
- b. La fenomenológica: La opinión de los involucrados
- c. La comparativa: Análisis del *Conseil Supérieur de l'Audiovisuelle* en Francia

IV. LA RESPUESTA

- a. La construcción de una alternativa

RESUMEN EJECUTIVO

Existen fenómenos de carácter público que, por no pertenecer al ámbito gubernamental, eluden la crítica; tal es el caso de los medios de comunicación, de la televisión en particular. En México, donde ha prevalecido una visión liberal en la materia, con el consecuente predominio de empresas privadas, se asume que en éstas suceden cosas ajenas al interés de la sociedad, como decidir los contenidos de sus programas, noticieros incluidos.

Al mismo tiempo, los medios cobran un protagonismo creciente en todos los procesos culturales, entre ellos, los políticos. De esta suerte, el equilibrio y uso del poder público, las acciones de gobierno y los fenómenos políticos, los proyecta la televisión, a través de ésta, millones de personas se enteran de lo que les atañe, con esa información alimentan su opinión. Lógicamente, ésta es rica o no, en la misma proporción que aquélla.

Porque la decisión de nutrir la información televisada, con tantos enfoques como se considere, o no, impacta a la colectividad, el contenido de la información política, es un asunto privado, pero con efectos en lo público. Por esa razón, la sociedad civil busca reivindicar su involucramiento en el tema. Puesto que, como se coincide en afirmar, se requiere consolidar la democracia, hacerlo requiere otra manera de tratar y transmitir la información política, una que favorezca el equilibrio entre las fuerzas políticas, en un afán de lograr una mejor comprensión de lo que sucede, una información más plural.

Construir una alternativa seria, proponerla y concretar la transformación, implica acuerdos políticos y reformas legales; pero antes, demanda de la academia estudios científicos; reflexionar acerca de la democracia y las libertades de prensa y de empresa que conlleva, sin olvidar el derecho a la información, y el impacto de esos y otros conceptos en la opinión pública, así como en la creciente responsabilidad de la sociedad civil en la distribución del poder. Exige una aproximación de tipo fenomenológico, sin duda, pero secundada por experimentaciones positivistas; respaldar formulaciones teóricas con evidencias empíricas; tal es el propósito de la investigación. El planteamiento: el pluralismo inmanente a los sucesos políticos debe ser reproducido por la televisión; incorporarlo a los derechos políticos de los ciudadanos, y hacerlo efectivo y salvaguardarlo, obligación, de las más importantes, del Estado mexicano del siglo XXI.

I. MARCO TEÓRICO

Además de las crisis económicas recurrentes de las tres décadas pasadas, en el último lustro México ha perdido su ritmo de crecimiento económico, al tiempo que ha visto reducidas las posibilidades de consolidar su desarrollo, lo que genera escepticismo entre los analistas y desesperanza entre los ciudadanos. Unos y otros expresan su inconformidad con la situación actual.

El descontento abarca mucho más allá de los aspectos económicos; alcanza a lo social y lo político, se ha dicho, incluso, que existe un desencanto con la democracia¹. Así, se percibe la necesidad de impulsar cambios trascendentes, pero se cuestiona cuál debe ser el rumbo y, ante la abundancia de asuntos pendientes, se discute por dónde comenzar. Si bien la respuesta a ambos planteamientos no puede ser unívoca, pues la realidad es compleja, este trabajo explora y propone una de las múltiples rutas para el desarrollo mexicano.

El punto de partida es la comunicación. Fenómeno tan antiguo como el género humano, el proceso comunicativo es motor fundamental de la transformación social, es la esencia de la política; “...los aspectos más fundamentales de la sociedad –aquellos que conciernen al reparto y al ejercicio del poder, a la gestión de los problemas y a los procesos de integración y cambio- se centran en la comunicación, y en particular, en los mensajes transmitidos por los *media* públicos, en forma de información, opiniones, relatos o entretenimientos”.²

Este estudio se basa, principalmente, en las aportaciones teóricas de Everet Rogers y Jürgen Habermas, para la comunicación; en el concepto de desarrollo elaborado por Osvaldo Sunkel y Pedro Paz, que es fundamental, y en la obra de Robert Putnam, que presenta una visión contemporánea de la responsabilidad ciudadana en la realización de los proyectos colectivos.

¹ Cfr. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La democracia en América Latina Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Ed. Alfaguara. 287 pp. Buenos Aires, Argentina. p. 154

² McQuail, Denis. Introducción a la teoría de la comunicación de masas. 3ª. Edición revisada ampliada. Ed. Paidós Comunicación 630 pp. Buenos Aires, Argentina. 1994.p. 28.

La reflexión teórica se acompaña de un análisis de contenido, metodología planteada originalmente por Bernard Berelson y actualizado y puesto a punto por los mexicanos Hernández Sampieri, Collado y Baptista, aplicado a los principales noticieros de la televisión mexicana, a efecto de recabar evidencia empírica de las afirmaciones que se presentan y se agrega, además, un análisis comparativo de la situación prevaleciente en otras latitudes respecto al mismo fenómeno: el pluralismo de la información política que difunden los medios electrónicos de comunicación.

Como se aprecia, desde el punto de vista metodológico se logra revisar ampliamente la bibliografía sobre el tema –como se aconseja en los estudios teóricos- y a esa labor no sólo se le suman nuevas y novedosas reflexiones y estudios de casos que sirven de marco de referencia, como se acostumbra en los llamados análisis fenomenológicos, sino que se combinan con un esfuerzo orientado a recabar evidencias tangibles del objeto de estudio, en la más pura tradición positivista. Es así, que se integra un documento mixto, desde el punto de vista metodológico, cuyas conclusiones buscan formular una propuesta de solución concreta. Tal es el reto de esta investigación aplicada.

Esta propuesta tiene una pretensión normativa. Busca el deber ser de la comunicación mediática, con énfasis en la televisión -poderoso instrumento- y en la información política ésta trasmite, delicada materia. Así, plantea la posibilidad de que el desarrollo nacional se detone a partir de la comunicación, más específicamente, de la calidad de la información política que la radio y la televisión transmiten, con lo que ambos medios contribuyen a formar una ciudadanía y un capital social que, junto a otras condiciones de la democracia, potencien y den cauce a la fuerza de la sociedad civil, la más efectiva fuente de poder transformador. Trata de la responsabilidad de los medios de comunicación, y las posibilidades de usarlos como palanca para impulsar el desarrollo.

a) Desarrollo

De acuerdo con Osvaldo Sunkel y Pedro Paz, desarrollo de la sociedad significa que ésta logre “una creciente eficacia en la manipulación creadora del ambiente natural, tecnológico,

cultural y social así como en sus relaciones con otras unidades políticas y geográficas”.³ Se trata, apuntan más adelante los autores, de que “procesos en los cuales, ciertos grupos sociales que fueron ‘objeto’ del desarrollo, pasen a ser sujetos del mismo”.⁴

Esta concepción del desarrollo supone que es deseable que cada vez más grupos sociales participen en la definición de los proyectos colectivos y se beneficien al intentar alcanzarlos. Esta visión de una sociedad participativa, requiere interdependencia entre los actores, vínculos entre autoridades e instituciones con organizaciones e individuos, orientados al desarrollo, lo que implica comunicación. Es así que ésta determina a aquél.

b) Comunicación, esfera pública y opinión pública

Desde la perspectiva de la comunicación, el enfoque de la teoría participativa formulada por Everett Rogers, que en gran medida coincide con la Teoría de la Acción Comunicativa, de Jürgen Habermas, reconoce que la comunicación debe ser un proceso de intercambio para lograr una comprensión mutua. Dicho enfoque está basado en la teoría crítica de la sociología, busca ser realista y acercar el planteamiento teórico al mundo de las relaciones económicas y de poder. Rogers imagina a la sociedad como una red complicada, en la que “distingue al menos tres prioridades distintas: las del público, las de la política y las de los *media*; y las tres interactúan de modo complejo y en muchas direcciones”.⁵

Reconocer que existen preocupaciones del público, significa aceptar que los ciudadanos tienen derecho a comunicarse; es decir, libertades y obligaciones de comunicación. “La libertad del ciudadano para tener acceso a la comunicación, como receptor y contribuyente, no puede compararse con la de un inversionista para obtener de los medios un beneficio: la primera es un derecho humano; la última permite la comercialización de una necesidad social. Pero una vez hechas estas reservas, el principio de libertad de expresión no admite excepciones y ello se aplica a la gente de todo el mundo

³ Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro. El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo. Siglo XXI 140 pp. México, Distrito Federal. 1970.p. 37

⁴ Ibidem. p.38

⁵ McQuail, Denis. Op. Cit. p. 536.

en virtud de su dignidad humana”.⁶ O como precisa Habermas, “los órganos del Estado como la prensa, deben ser considerados como órganos públicos”.⁷

En el capítulo *The bourgeois public sphere: idea and ideology*⁸, de su libro, Habermas relata el proceso histórico y la evolución teórica de un fenómeno comunicacional fundamental; en el que el intercambio de informaciones y puntos de vista realizado en las plazas públicas, en los salones y los cafés europeos durante los siglos XVIII y XIX, habituaron a los ciudadanos a razonar en público, y crearon espacios en los que todos podían hablar, desplazando la costumbre, hasta entonces arraigada, en la que sólo el monarca se pronunciaba respecto a los asuntos de interés colectivo. Históricamente la democracia desplazó a la autocracia; desde la perspectiva teórica, nació la esfera pública.

La esfera pública “es el ambiente social y cultural en el que se ha establecido la disputa político ideológica de nuestro tiempo”.⁹ Es la vigilancia y crítica del poder desde la sociedad, por tanto, no es el gobierno, sino un cuerpo movilizado, una opinión que funciona como contrapeso, y “es precisamente este carácter extra gubernamental el que le confiere un aura de independencia, autonomía y legitimidad a la opinión pública generada en esa esfera”¹⁰, y se podría agregar que se trata también de una esfera ajena a los medios de comunicación, aunque en tensión dinámica con éstos. “La esfera pública sirve, entonces, para integrar las opiniones individuales en una resultante libremente elaborada porque ya hay un espacio social no determinado por el poder del Estado o por la dinámica mercantil”.¹¹ Esos nuevos espacios, distintos a las instituciones de gobierno y diferentes a las empresas y los medios de comunicación masiva, permitieron la crítica afuera del Estado, patrimonio de ciudadanos múltiples y distintos; es decir, plurales.

⁶ MacBride, Sean et al. *Un sólo mundo, voces múltiples*. Ed. Fondo de Cultura Económica, 267 pp. México, Distrito Federal, 1993.

p. 42.

⁷ Habermas, Jürgen. *The Structural Transformation of the Public Sphere*. First MIT Press, Cambridge, Massachusetts, 1991 p.2

⁸ Habermas, Jürgen. Op. Cit. pp.89 – 102.

⁹ Fernández Santillán, José F. *El Despertar de la Sociedad Civil*. Ed. Océano. México, D.F. 2003p. 210

¹⁰ Ibidem. p. 212

¹¹ Ibidem. p. 212

En ese sentido, se puede afirmar que la comunicación es formadora de opinión pública, en dos vertientes señaladas por el mismo autor: la crítica y la legislativa. La primera, al fiscalizar el ejercicio del poder público, genera conciencia social; la segunda que pretende darle un sentido diferente al gobierno, conducirlo.

Como se aprecia, la democracia requiere de la opinión pública y ésta a su vez, de acuerdo con Habermas, del principio de publicidad. El sistema representativo existe por la discusión, que conmina a los poderes públicos a establecer acuerdos fundamentales; por la publicidad, la cual ubica a esos poderes cuando trabajan en la construcción de dicho acuerdo, bajo la mirada de los ciudadanos; y por la libertad de prensa, que estimula a los ciudadanos a buscar la verdad y a comunicarla a las autoridades.¹² La opinión pública es pues, la voz de la sociedad civil, posee la fuerza de la ética que le proporciona el uso de la razón pública; genera legitimidad, exige transparencia; en esa medida, favorece el ejercicio democrático del poder ya que siendo éste el gobierno de la mayoría, impide que se avasalle a las minorías.

En ese orden de ideas el autor alemán reconoce el papel fundamental de los medios de comunicación masiva en la vida contemporánea e incluso propone el siguiente octálogo para su comportamiento:

1. "Vigilancia sobre el entorno sociopolítico, informando sobre desarrollos que probablemente repercutirán, positiva o negativamente, en el bienestar de los ciudadanos.
2. Una buena configuración del orden del día, identificando los asuntos claves, incluyendo las fuerzas que les han dado forma y que tiene capacidad para resolverlos.
3. Plataformas para una defensa inteligible e iluminadora de las cuestiones que fuere por parte de los políticos o por parte de los portadores de otras causas y de los portadores de grupos de interés.

¹² Cfr. Habermas, Jürgen. Op. Cit. p. 101.

4. Diálogo a todo lo ancho de un espectro variado de puntos de vista, así como entre las personas que ocupan posiciones de poder (en la actualidad o prospectivamente) y el público de a pie.
5. Mecanismos para hacer que quienes ocupan o han ocupado cargos públicos den cuenta de cómo han ejercido su poder.
6. Incentivos que empujen a los ciudadanos a aprender, a escoger, a implicarse y no a limitarse simplemente a seguir y a otear el proceso político.
7. Una resistencia de principio contra los intentos por parte de fuerzas externas a los medios de subvertir la independencia, integridad y capacidad de éstos para servir a su público.
8. Un sentido de respeto por cada miembro del público, en tanto que potencialmente concernido y capaz de buscar y dar un sentido a lo que ve en su entorno político”¹³

En contraparte con este comportamiento ideal, lo real es que la información que fluye a través de los medios de comunicación, intencional o accidentalmente, influye en la opinión pública, pareciera que aquellos pretenden apropiarse de ésta; “los medios electrónicos, inhiben el debate hasta anularlo por medio de imágenes y sonidos impactantes que, lejos de mostrar los contenidos los dejan en segundo plano; respaldan con frecuencia decisiones minoritarias y buscan imponerlas a la mayoría, pervirtiendo de esta manera el sentido de la democracia”¹⁴. Al final, la opinión pública es sustituida por la información publicada.

c) Información y calidad de la información política

Por eso es importante reflexionar y tratar de saber si los medios de comunicación masiva tienen éxito al intentar filtrar mensajes que lleguen a la esfera pública y, si a través de ellos,

¹³ Habermas, Jürgen. *Facticidad y validez*. Ed. Paidós. Barcelona, España. 1996. p. 125.

¹⁴ MacBride, Sean et al. *Un sólo mundo, voces múltiples*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, Distrito Federal, 1993. p. 125.

contribuyen a la formación o deformación de la opinión pública. Al respecto, todos los estudios empíricos serios demuestran que “las comunicaciones masivas no son la causa necesaria y suficiente de efectos en el público, sino más bien funcionan entre los nexos de factores e influencias intermediarias, y a través de estos mismos”.¹⁵

De lo anterior se coligen dos hechos importantes: si bien no hay un efecto directo en la opinión pública, la información producida y difundida por los media, si llega a la esfera pública, que es el espacio de intercomunicación en el que se forma la opinión pública. Como apunta Fernández Santillán “una opinión pública adecuada para la democracia depende de la calidad del discurso y de la calidad de las participaciones”¹⁶. Por eso es válido buscar una alternativa para mejorar la calidad de la información que las empresas de comunicación producen y ofrecen.

El mismo autor plantea con claridad el problema fundamental que enfrentan esfera y opinión públicas. “Por un lado, la realización del ideal democrático liberal de la discusión, sin trabas, de los problemas que interesan a la sociedad, para influir en la formación de la decisión político – jurídica en las instancias institucionales; y, por otro, nos topamos con la distorsión de la opinión pública con fines de lucro político y beneficio mercantil, junto con la usurpación de la esfera pública por intereses igualmente de poder o de tipo comercial. De ahí se deduce que una acción de la sociedad civil deba procurar la ‘descolonización’ del territorio de la esfera pública, de inclinaciones relacionadas con intereses de índole política y económica”.¹⁷ La esfera pública es el sistema nervioso central de las sociedades, por eso, ante la imposibilidad de que los intereses políticos y económicos la controlen, buscan, al menos, influirla, por medio de la información que circulan los *media*.

Vencer la tentación de controlarlos es un desafío contemporáneo de la política, regular la información política es una exigencia histórica y moral. La información política sirve a “la edificación social, para la educación política masiva, para alimentar el bien a expensas del mal en la cultura, para impedir la tiranía política, o sencillamente, para un

¹⁵ Smith, Anthony. La política de la información. Ed. Fondo de Cultura Económica.. México, Distrito Federal, 1984. p. 32

¹⁶ Fernández Santillán, José F. El Despertar de la Sociedad Civil. Ed. Océano. México, D.F. 2003. p. 213

¹⁷ *Ibidem*. p. 217.

sesgo ideológico suave y sostenido”.¹⁸ La información política es pues, toda aquella que llega a la esfera pública que tiene un efecto real o potencial en la distribución del poder en una sociedad democrática. Para que una información de estas características sea de calidad, más allá de sus características técnicas establecidas por la práctica periodística, debe cumplir un requisito fundamental: ser plural, como lo es la sociedad, como lo es la esfera pública.

Como señalan Cohen y Arato, “el pluralismo basado en la heterogeneidad de constelaciones de intereses en conflicto, no puede ser eliminado en una sociedad compleja. Esto representaría una violación de la promesa de democracia, porque centros de poder organizados de manera no democrática harían que grupos de interés particulares influyan en los procesos de toma de decisiones e incluso los saquen del control democrático”.¹⁹ Y coinciden los actores de la política: “Evidentemente, los medios de información sobre todo los electrónicos, tienen una influencia definitiva en la formación de la opinión pública. A su vez ésta determina las preferencias electorales y de estas preferencias se forman los gobiernos. Y no solamente tienen influencia en la creación del poder público, sino en el desempeño del poder público”.²⁰ Aplicada esta reflexión al caso mexicano, se ha señalado que “No existe institución poderosa que no deba ser reglamentada, que no deba ser regulada, y eso incluye a los medios. De la calidad de los medios dependerá, en gran medida, la calidad de nuestra democracia”.²¹

d) Formación de la opinión pública

Entre posiciones extremas que señalan que la opinión pública es, por un lado, resultante del análisis desinteresado de los acontecimientos y del cálculo racional, y, por otra parte, que la mayor parte de la sociedad, antes que reflexionar sus decisiones, prefiere ser conducida por otros, es posible afirmar que la opinión brota de necesidades profundas que envuelven emociones y sentimientos, pero la divergencia de puntos de vista expuestos racionalmente,

¹⁸ Smith, Anthony. La política de la información. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, Distrito Federal, 1984. p. 53

¹⁹ Cohen, Jean L. y Arato, Andrew. Sociedad Civil y Teoría Política. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, Distrito Federal, 2001. p. 200.

²⁰ Cantú, María Elena. Medios & Poder. Grupo Editorial Norma, Tlalnepantla, Estado de México, 2005. p. 16

²¹ Ibidem. p. 8

es esencial, sobre todo en la construcción de acuerdos. Se deduce, así que son igualmente importantes las consideraciones lógicas como las ilógicas.

Ambos tipos de consideraciones fluyen a través de los medios de comunicación y esto implica otros riesgos, pues la industria del entretenimiento a la que pertenecen las televisoras, “está sometida a enormes apetitos y, dado que el consumo masivo hace desaparecer las mercancías, es necesario producir sin cesar más artículos culturales. En tal situación, quienes producen para los medios buscan a como dé lugar producir nuevos materiales. Estos, frecuentemente no pueden ser presentados tal como son; requieren ser modificados para hacerlos más agradables y acordes al entretenimiento, se tienen que preparar para que sean más fáciles de consumir”²².

Y sobre esta lógica, las empresas producen información acerca de los hechos políticos que ponen a disposición de la esfera pública, con la que pretenden nutrir – manipular, dirían los críticos más determinados- la opinión pública de las sociedades contemporáneas. “No necesariamente es cierto, como aseguran algunos apologistas de los medios electrónicos de comunicación, que gracias a éstos, los grandes productos culturales fluyan a la sociedad y se popularicen; dado que son reducidos a su mínima expresión para ser transmitidos y simplificados para ser convertidos en imágenes, son convertidos en entretenimiento”²³.

Para Elster, la democracia es un mecanismo que contribuye a cambiar las preferencias individuales mediante la discusión pública. Por eso, opinión pública y democracia están íntimamente ligadas, y entre ambas hay un innegable componente ético. La opinión pública es, necesariamente, crítica del poder. Para ello requiere información de los acontecimientos que impactan en su ejercicio. Así, es el poder público, institucionalizado, para efectos prácticos en el gobierno, el que debe garantizar por todos los medios posibles, la publicidad de su acción.

²² Arendt, Hannah. La crisis de la cultura. Ed. Gallimard. Paris, Francia 1972. p.265.

²³ Ibidem.

De esta suerte, la opinión pública requiere información oportuna, clara, y completa de los asuntos de interés colectivo. Pero todas estas características, sin importar la técnica periodística que se utilice, son relativas, de tal suerte que resulta imposible valorar la calidad de la información en esos términos.

Si estos criterios dependen de factores que están fuera del alcance de los actores que generan la noticia, incluso de quien la trasmite, es decir, si son efectivamente relativos, desde el punto de vista político, no importa que la información llegue pronto al ciudadano, ni siquiera que sea más o menos espectacular, como tampoco es relevante si, tratando de enviar rápido la noticia, ésta es parcial. Lo que es fundamental para la formación de la opinión pública es que la información relativa al ejercicio del poder, sea plural.

Una información política de calidad requiere, entonces, ser plural, antes de ser difundida. Una esfera pública que, entre otros insumos a su disposición, cuente con noticias de dichas características, tiene mayores posibilidades de formar una opinión pública que, en la discusión, esté predispuesta a la tolerancia, y al acuerdo; es decir, al análisis y a la crítica del ejercicio del poder político.

e) Capital social y su poder transformador

El capital social es un redescubrimiento del factor social en la economía. Es una característica presente en una colectividad cuando cumple seis condiciones: Existe confianza mutua entre sus integrantes; están habituados a trabajar en equipo, y a cumplir los compromisos asumidos; las acciones de los participantes son previsibles; la corrupción escasea; y los recursos pertenecen al grupo.

Como se aprecia es difícilmente asequible, parece intangible, pero existe. Ahí en donde se facilita la producción de bienes y servicios se detona el desarrollo en la misma medida que sucede con el capital físico (los recursos financieros y de todo tipo) o el humano (el nivel educativo). Estos últimos, conceptos más comprensibles. La presencia del capital social explica por qué dos grupos sociales en similitud de condiciones económicas e

igualdad de características humanas, se desarrollan a ritmos distintos y con resultados diferentes. Por qué unas sociedades si se desarrollan, y otras no.

Múltiples reflexiones teóricas, diversos estudios empíricos y análisis comparativos entre países y regiones desarrollados y otros en desarrollo, coinciden en que la clave para alcanzar niveles adecuados de vida y altos estándares de productividad, es la creación de asociaciones sociales que se ayuden recíprocamente, capital social. Para evitar confusiones involuntarias, es preciso señalar que capital social no es lo mismo que cultura (conjunto de instituciones y formas de transmisión de contenidos éticos), aunque ésta contribuye, sin duda, al surgimiento de aquél.

Una vigorosa red de organizaciones es esencial para cualquier esfuerzo serio con vistas a superar la pobreza. Implica redes de confianza, cooperación, participación y fidelidad, como factores de creación de riqueza; suma de energías individuales para alcanzar propósitos colectivos. Al respecto Putnam asegura “el concepto ‘capital social’ se encuentra en las ideas de Alexis de Tocqueville y John Stuart Mill, proviene del eco de las tesis de esos teóricos del pensamiento clásico, acerca de que la democracia en sí misma depende de un compromiso activo de los ciudadanos en los asuntos de la comunidad.”²⁴ Cabe precisar que el término capital social no hace alusión a bienes pecuniarios, propiedades o a dinero en efectivo, sino a aquello que, en la vida cotidiana de las personas, es una materia tangible: buena voluntad, compañerismo, simpatía, relaciones sociales entre los individuos y las familias que construyen la unidad social.

El autor citado descubre que “Los ciudadanos en las comunidades cívicas, se tratan en términos justos y con reciprocidad. Confían en los estándares de eficiencia de sus gobiernos y obedecen leyes que ellos mismos hicieron. En las menos cívicas, la vida está en riesgo, hay desconfianza y las leyes son violadas.”²⁵ Putnam sostiene que “Las regiones más cívicas -las comunidades en las que los ciudadanos se sienten fortalecidos para vincularse en las deliberaciones colectivas en torno a las opciones públicas y en donde esas

²⁴ Robert D. Putnam, *Making Democracy Work*. Princeton University Press, New Jersey, United States. 1993. p. 6

²⁵ Robert D. Putnam, *Making Democracy Work*. Princeton University Press, New Jersey, United States. 1993. p. 111

opciones son traducidas de manera más completa en políticas públicas efectivas—incluyen algunas de las localidades y ciudades más modernas.”²⁶

De acuerdo con esto, una sociedad de estas características, libremente se impone límites, respeta la ley; está menos expuesta a la vieja plaga de la corrupción, por tanto, en ella crece menos la delincuencia organizada, sus líderes tienen vocación cívica y expresan su confianza en la sociedad; en ella hay una gran legitimada formal y real; la vida es menos riesgosa; hay mayor nivel educativo y más vida comunitaria; hay cohesión social, no división. Y quizá lo más importante, los ciudadanos tienen un sentido de su vida; un proyecto factible de realización, que los lleva a estar más satisfechos, en términos generales con todos los aspectos públicos y privados de su vida; en ese sentido, son más felices.²⁷ Así las cosas, surge la pregunta: ¿cómo crear ese capital social? Hacerlo, exige una tarea de todos los actores políticos, e implica, a no dudarlo, cierta responsabilidad de los medios de comunicación.

De acuerdo con Carlos Brambila, “la tarea consiste en identificar los mejores proyectos colectivos de toda naturaleza, promover el surgimiento de nuevas organizaciones sociales y, principalmente, en tender puentes de comunicación y de colaboración entre ellas, hasta conformar una red que actúe en beneficio del sí misma y, por consecuencia, a favor de todos.”²⁸ Tejer esa red remite, lógicamente, al concepto asumido aquí de comunicación, al intercambio para el entendimiento; al espacio natural donde este proceso sucede, la esfera pública; y a los insumos informativos de los que esta dispone: a los medios masivos de comunicación y entre éstos a los noticieros televisivos. Para generar una opinión pública, que sirva de base para la creación de capital social, para consolidar la democracia. Democracia para el desarrollo mexicano.

²⁶ Ibidem., p. 115

²⁷ Fernández Santillán, José F. Apuntes de clase Gobierno y Sociedad Civil de la Maestría en Medios de Comunicación y Análisis Político de la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México. 25 de febrero de 2005.

²⁸ Brambila, Carlos. Apunte de clase Liderazgo y Ética en el Servicio Público de la Maestría en Medios de Comunicación y Análisis Político de la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México. 22 de septiembre de 2005

La vida contemporánea implica, entre otros, el reto del entorno informativo saturado y complejo. Para enfrentarlo, los grupos sociales deben tratar de reducir la complejidad en la misma proporción que aumenten su confianza en los medios informativos; es decir deben tratar de modificar el entorno informativo en una acción colectiva de beneficio social. Es necesario crear capital social a través de los medios de comunicación con énfasis en la forma como éstos abordan el equilibrio de poderes, la política.

Para los países de nivel de desarrollo equiparable al mexicano, es real la alternativa de pensar en la sociedad civil como motor de la democracia y el desarrollo, pues en ella radica el verdadero poder transformador de su ambiente, y a ella corresponde pasar de ser objeto pasivo a actor protagónico de su destino. En la sociedad civil radica el capital social, por eso es indispensable asegurar la calidad de la información política que recibe, materia prima, si bien no única, de la formación de una opinión pública y, consecuentemente, del desarrollo.

II. ¿Cómo pueden todos estos conceptos impulsar el desarrollo político a través de la televisión?

Si se busca que los ciudadanos sean más felices, como se ha detectado que sucede en otras latitudes, se requiere desarrollar una amplia gama de actividades, múltiples acciones, algunas concatenadas, la mayoría dispersas,¹ simultáneas, muchas sucesivas, todas independientes entre sí.

Desde el punto de vista de la comunicación, en las sociedades contemporáneas, en las que los *media*, la televisión juega un papel central, al grado de pasar de ser intermediario a actor interesado en el equilibrio de poder y por tanto en los intentos por consolidar la democracia, se requiere que la información política, en los términos definidos anteriormente, refleje la pluralidad de ideas y de apreciaciones que existen en la sociedad.

Concretamente, es indispensable asegurar que la información que trasmite la televisión, y ahora todo el espectro radio eléctrico, y que contribuye a formar una opinión relativa al ejercicio del poder o a la adopción de un sesgo ideológico, cumpla el requisito

La vida contemporánea implica, entre otros, el reto del entorno informativo saturado y complejo. Para enfrentarlo, los grupos sociales deben tratar de reducir la complejidad en la misma proporción que aumenten su confianza en los medios informativos; es decir deben tratar de modificar el entorno informativo en una acción colectiva de beneficio social. Es necesario crear capital social a través de los medios de comunicación con énfasis en la forma como éstos abordan el equilibrio de poderes, la política.

Para los países de nivel de desarrollo equiparable al mexicano, es real la alternativa de pensar en la sociedad civil como motor de la democracia y el desarrollo, pues en ella radica el verdadero poder transformador de su ambiente, y a ella corresponde pasar de ser objeto pasivo a actor protagónico de su destino. En la sociedad civil radica el capital social, por eso es indispensable asegurar la calidad de la información política que recibe, materia prima, si bien no única, de la formación de una opinión pública y, consecuentemente, del desarrollo.

II. ¿Cómo pueden todos estos conceptos impulsar el desarrollo político a través de la televisión?

Si se busca que los ciudadanos sean más felices, como se ha detectado que sucede en otras latitudes, se requiere desarrollar una amplia gama de actividades, múltiples acciones, algunas concatenadas, la mayoría dispersas,¹ simultáneas, muchas sucesivas, todas independientes entre sí.

Desde el punto de vista de la comunicación, en las sociedades contemporáneas, en las que los *media*, la televisión juega un papel central, al grado de pasar de ser intermediario a actor interesado en el equilibrio de poder y por tanto en los intentos por consolidar la democracia, se requiere que la información política, en los términos definidos anteriormente, refleje la pluralidad de ideas y de apreciaciones que existen en la sociedad.

Concretamente, es indispensable asegurar que la información que trasmite la televisión, y ahora todo el espectro radio eléctrico, y que contribuye a formar una opinión relativa al ejercicio del poder o a la adopción de un sesgo ideológico, cumpla el requisito

indispensable del pluralismo. Se trata de que los *media*, cuando presenten un hecho noticioso de connotaciones políticas, se aseguren de que lo difunden, desde la perspectiva de todos los actores interesados, evitando así, que la empresa de comunicación a la que pertenecen se adscriba, voluntaria o accidentalmente, a una de las posiciones encontradas. De esta suerte, recuperarían su carácter de medios y su vocación de servicio público.

Con la certeza de contar con *media* de estas características, la información que llegaría a la esfera pública, al espacio en el que, a través de la discusión reflexiva, se forma la opinión pública, predispondría a ésta, al ejercicio democrático del poder, en el que al tiempo de que recuperaría su papel de mandante del poder público, asumiría las responsabilidades plenas de la ciudadanía, con lo que el asociacionismo para la atención de los asuntos de interés colectivo se facilitaría y a través de él, el desarrollo de la sociedad.

Encontrar mexicanos más felices; que hayan desarrollado el capital social que les permita enfrentar exitosamente sus desafíos, exige una revisión severa de las empresas de comunicación, garantizar su libertad de expresión, como sucede con las demás libertades, pero asegurar que contribuyan a un cambio benéfico con base en el cumplimiento de un servicio público concesionado que contribuya a garantizar el derecho a la información de la ciudadanía, en el marco de una democracia participativa y republicana.

a) El pluralismo, valor de la democracia que debemos salvaguardar

Cada vez queda más claro que se requiere una opinión pública que favorezca el interés de los individuos en los asuntos que le atañen y que propicie la participación de la sociedad organizada en los mismos, a partir de la iniciativa individual; es decir, que cree capital social y que, consecuentemente, impulse el desarrollo en México.

Aquí es necesario referirse a la responsabilidad de los medios de comunicación en la construcción de la democracia y a la necesidad de fortalecer jurídica, política y financieramente a las instancias que contribuyen al desarrollo de la vida democrática, y que garantizan a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electoral. Es inevitable, formar una opinión pública adecuada a la democracia y sus valores, tales como la igualdad ante la ley, la universalidad, la equidad, la tolerancia ante las diferencias de todo género y

el respeto a la legalidad, exige que el pluralismo fluya desde los medios y hacia ellos, hacia y desde la esfera pública, en el marco de la tensión dinámica que marca su relación.

Lo han señalado especialistas: “el pluralismo mexicano no ha tenido eco en el pluralismo de los medios, sobre todo si hablamos de los electrónicos”²⁹; y juristas: “el pluralismo mediático es un valor que hay que preservar dentro de un Estado democrático de derecho, y exige una opinión pública libre e informada”.³⁰

Estos últimos señalan algunas precisiones que se deben considerar: “El pluralismo mediático puede tener una doble expresión. Por un lado, consiste en la posibilidad de concurrencia del mayor número y diversidad de opiniones e información [...] por el otro, la posibilidad de que esa concurrencia llegue al mayor número de personas”.³¹

Desde esa perspectiva, existirá pluralismo en los medios cuando: “a) la información pueda llegar a un número importante de ciudadanos o por lo menos esté disponible para aquellos que quieran utilizarla; b) dicha información tenga su origen en fuentes diferentes, es decir, que haya surgido o pueda surgir de distintos puntos de, para decirlo en forma simplificada, ‘creación de la noticia’, y c) que el producto informativo refleje el pluralismo social, político o cultural existente en una sociedad, es decir, que contenga el punto de vista de varios y no de uno sólo o pocos de los participantes en los circuitos públicos de deliberación e intercambio. Si esas tres condiciones no se dieran, o se dieran en forma deficiente, probablemente estaríamos ante la presencia de la ‘concentración mediática’”.³²

Está claro, en México si acaso se cumple la primera de estas condiciones, pero ni la información se nutre con versiones distintas, ni refleja a la diversidad de actores involucrados, de hecho prevalece un enfoque “que se corresponde con el pensamiento único y la cultura única; la presentación monolítica de la información se corresponde con las tesis neoliberales que al autorizar, fomentar y proteger a los grandes *holdings*

²⁹ Cantú, Ma. Elena. Op. Cit. p. 11

³⁰ Carpizo, Jorge y Carbonell, Miguel. Derecho a la Información y Derechos Humanos. Universidad Nacional Autónoma de México. Editorial Porrúa México. México, Distrito Federal, 2003. p. 287.

³¹ Ibidem. P. 288.

³² Ibidem.

mediáticos han conseguido en lo inmediato la creación del pluralismo de lo económicamente rentable.”³³ Si bien está es probablemente, una nota característica internacional, se reproduce aquí, donde los principales medios de comunicación son controlados por pocos propietarios, en un régimen francamente oligopólico.

III. LA RUTA DE LA SOLUCIÓN DESDE TRES INTERPRETACIONES TEÓRICAS

Como toda investigación aplicada, ésta pretende sugerir una ruta para la solución del problema planteado. Tratándose un tema complejo y polémico, se ha considerado necesario continuar la investigación por tres rutas paralelas: la positivista, la fenomenológica y, dentro de ésta, agregar un análisis comparativo. La lógica para proceder de tal manera es la siguiente: primero, hay que demostrar con datos “duros” y fríos lo que hasta ahora se ha afirmado respecto a la calidad de la información política que difunde la televisión mexicana; comparar ese tipo de información con la manera de ver el mismo fenómeno de parte de los expertos: analistas, comunicadores y políticos, en un esfuerzo por empatar la contundencia de los datos numéricos, con el punto de vista, en ocasiones apasionado, de quienes viven en, para y de la comunicación de la información política; y finalmente, entre las experiencias que ofrece el mundo, buscar un ejemplo que, toda proporción guardada, pueda servir de faro, en la conformación de una propuesta de solución a la mexicana.

La positivista: En búsqueda de una evidencia empírica. Análisis de Contenido de los Noticiarios nocturnos de Televisa y Televisión Azteca

Breve nota metodológica

Afirma Berelson que el análisis de contenido “muestra objetivamente la naturaleza y la fuerza relativa de los estímulos aplicados al lector o a quien escucha”³⁴ o a quien mira la televisión, para este caso. Y abunda: “aspira a realizar una clasificación cuantitativa de un

³³ Ibidem. p. 275.

³⁴ Berelson, Bernard. Análisis de Contenido. Artículo publicado en la Handbook of Social Psychology, editado por Gardner Lindset en reading, Massachussets, por la Addison Wesley Publishing Co. Ind., 1954: Vol. I (Theory and Method”), pp. 488 – 522. Traducido por Adolfo Chacón Solano y Jorge Ayala Blanco, para el Departamento Técnico de la Dirección General de información. UNAM, julio de 1969. p. 35

mediáticos han conseguido en lo inmediato la creación del pluralismo de lo económicamente rentable.”³³ Si bien está es probablemente, una nota característica internacional, se reproduce aquí, donde los principales medios de comunicación son controlados por pocos propietarios, en un régimen francamente oligopólico.

III. LA RUTA DE LA SOLUCIÓN DESDE TRES INTERPRETACIONES TEÓRICAS

Como toda investigación aplicada, ésta pretende sugerir una ruta para la solución del problema planteado. Tratándose un tema complejo y polémico, se ha considerado necesario continuar la investigación por tres rutas paralelas: la positivista, la fenomenológica y, dentro de ésta, agregar un análisis comparativo. La lógica para proceder de tal manera es la siguiente: primero, hay que demostrar con datos “duros” y fríos lo que hasta ahora se ha afirmado respecto a la calidad de la información política que difunde la televisión mexicana; comparar ese tipo de información con la manera de ver el mismo fenómeno de parte de los expertos: analistas, comunicadores y políticos, en un esfuerzo por empatar la contundencia de los datos numéricos, con el punto de vista, en ocasiones apasionado, de quienes viven en, para y de la comunicación de la información política; y finalmente, entre las experiencias que ofrece el mundo, buscar un ejemplo que, toda proporción guardada, pueda servir de faro, en la conformación de una propuesta de solución a la mexicana.

La positivista: En búsqueda de una evidencia empírica. Análisis de Contenido de los Noticiarios nocturnos de Televisa y Televisión Azteca

Breve nota metodológica

Afirma Berelson que el análisis de contenido “muestra objetivamente la naturaleza y la fuerza relativa de los estímulos aplicados al lector o a quien escucha”³⁴ o a quien mira la televisión, para este caso. Y abunda: “aspira a realizar una clasificación cuantitativa de un

³³ Ibidem. p. 275.

³⁴ Berelson, Bernard. Análisis de Contenido. Artículo publicado en la Handbook of Social Psychology, editado por Gardner Lindset en reading, Massachussets, por la Addison Wesley Publishing Co. Ind., 1954: Vol. I (Theory and Method”), pp. 488 – 522. Traducido por Adolfo Chacón Solano y Jorge Ayala Blanco, para el Departamento Técnico de la Dirección General de información. UNAM, julio de 1969. p. 35

trozo del contenido, de acuerdo con un sistema de categorías ideado para reproducir datos apropiados a las hipótesis específicas concernientes a ese contenido”³⁵

Como es bien sabido, se trata de un método netamente positivista; pretende la objetividad, ser sistemático, se aplica a generalizaciones de la ciencia social y a determinaciones de la comunicación, con evidencias empíricas cuantificadas. En otras palabras, este análisis se limita al estudio del contenido manifiesto de la comunicación y sus resultados sirven, fundamentalmente, como base para hacer interpretaciones de la intención o el contenido latente de la comunicación.³⁶

En este apartado se aplicará para “comparar mensajes, niveles y medios de comunicación. Y auditar el contenido de la comunicación y compararlo contra estándares u objetivos”³⁷, como precisan otros autores. De acuerdo con éstos se efectúa por medio de la “codificación, es decir, el proceso en virtud del cual las características relevantes del contenido de un mensaje se transforman en unidades de que permitan su descripción y análisis preciso. Lo importante del mensaje se convierte en algo susceptible de desagregar y describir. Para codificar es necesario definir el universo, las unidades y las categorías de análisis.”³⁸

La hipótesis en esta parte del estudio consiste en afirmar que los noticieros televisivos más importantes no salvaguardan el pluralismo de la información política, en los términos que se ha definido anteriormente. La unidad de análisis se integra por las emisiones de los noticieros nocturnos más importantes de la televisión nacional en las dos cadenas nacionales, el de Televisa conducido por Joaquín López Dóriga y el de Televisión Azteca, por Javier Alatorre, seleccionados como sujetos tipo³⁹; la muestra, en virtud de las características del estudio es del tipo no probabilístico o dirigida⁴⁰, lo serán las emisiones del mes de septiembre de 2005, dado que, tratándose de un mes abundante en información

³⁵ Ibidem.

³⁶ Cfr. Ibidem. P. 36

³⁷ Hernández Sampieri, et al. Metodología de la Investigación. Ed. Mc Graw Hill, México, Distrito Federal, 2003. p. 412.

³⁸ Ibidem. p. 412

³⁹ Hernández Sampieri et al. Op. Cit. p.300

⁴⁰ “La ventaja de una muestra no probabilística es una cuidadosa y controlada elección de sujetos con ciertas características especificadas previamente”. Hernández Sampieri, et al. Op. Cit. 326 pp.

política, toda vez que se inaugura el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, al tiempo que el Presidente de la República presenta su informe de gobierno, además, de que el proceso de sucesión presidencial, prácticamente, ha iniciado.

Las unidades de análisis, que “constituyen los segmentos del contenido de los mensajes que son caracterizados para ubicarlos dentro de las categorías”,⁴¹ y que de acuerdo con Berelson, pueden ser “la palabra, el tema, el ítem, el personaje y las medidas de espacio – tiempo”.⁴² Para este estudio, se tomarán en cuenta la tercera, cuarta y quinta de tales unidades que se definen, respectivamente, como “la unidad total empleada por los productores del material simbólico; las características del emisor; y las unidades físicas de medición, en este caso, las temporales.”⁴³ Para el caso, las unidades serán las notas de información política, es decir, las relativas al ejercicio y a la distribución del poder público, en el universo descrito anteriormente.

Y las categorías de análisis que son “los niveles donde serán caracterizadas las unidades de análisis. Es decir, son las cualidades de cada categoría, que serán tomadas en cuenta y que tendrán un valor numérico. Que en el ejercicio que se propone a continuación, significa que cada noticiero habrá de ser observado en términos de: cuántas notas políticas trasmite, de éstas, con cuántos minutos o segundos de duración, cuántas y cuáles de las fuerzas políticas formalmente instituidas tuvieron oportunidad de expresarse sobre el mismo tema y cuántas otras expresiones de la sociedad organizada involucrada en el tema lo hicieron también, y cada uno de ellos durante cuánto tiempo: para finalmente, en su caso, realizar algunas observaciones relativas a otros factores que tiendan a alterar la percepción ciudadana de la noticia.

Como se puede apreciar, estas categorías de análisis son exhaustivas, pues abarcan todas las posibles categoría que se presentarán; y excluyentes, ya que cada parte de una nota caerá, necesariamente, en alguno de los supuestos. De acuerdo con Hernández

⁴¹ Ibidem. p. 414

⁴² Berelson. Op. Cit. p. 64

⁴³ Hernández Sampieri. Op. Cit. p. 414.

Sampieri y sus colegas, este análisis de contenido puede presentarse esquemáticamente, de la siguiente forma:

ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES NOTICIEROS NOCTURNOS DE LA TELEVISIÓN MEXICANA	
UNIVERSO	
Todas las notas de información política difundidas en las veinte emisiones de los noticieros de Televisa y de Televisión Azteca, para un total de cuarenta programas transmitidos.	
UNIDADES DE ANÁLISIS	
El ítem <i>¿Qué se informa?</i>	Noticias relativas al ejercicio y a la distribución del poder público
El personaje <i>¿Quién informa?</i>	El Poder Público <i>Ejecutivo</i> <i>Legislativo</i> <i>Judicial</i> Los partidos <i>Acción Nacional</i> <i>Revolucionario Institucional</i> <i>De la Revolución Democrática</i> <i>Del Trabajo</i> <i>Convergencia</i> <i>Verde Ecologista de México</i> <i>Otros (tratándose de los de reciente registro o de partidos locales en caso de asuntos de su jurisdicción)</i> La sociedad civil <i>Organizaciones sociales</i> <i>Particulares destacados</i> <i>Personajes coyunturales</i> La televisora
Medidas de espacio - tiempo	1. Cuántas notas políticas se transmiten 2. Con cuántos minutos o segundos de duración 3. Cuántas y cuáles de las fuerzas políticas formalmente instituidas tuvieron oportunidad de expresarse 4. Cuántas expresiones de la sociedad organizada involucrada en el tema lo hicieron también 5. Cada uno de ellos durante cuánto tiempo
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	
Pluralismo de la información	Revela valores e intereses del emisor

Así, habiendo definido con precisión el universo y establecido las unidades de análisis, conviene elaborar las hojas de codificación, éstas “contienen las categorías y los codificadores anotan en ellas cada vez que una unidad entra en una categoría determinada”⁴⁴.

HOJA DE CODIFICACIÓN											
PLURALISMO DE LA INFORMACIÓN POLÍTICA											
PROGRAMA:						FECHA: / /					
NOTAS DIFUNDIDAS (Unidades de análisis)	VOCEROS (Categorías de análisis)										
	PODERES			PARTIDOS					OS	T	DUR. TOTAL
	E	L	J	AN	RI	RD	ON	OL			
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
TOTAL POR EMISIÓN:(impactos/tiempo)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
OBSERVACIONES											

Esta hoja de codificación permitirá un análisis estadístico descriptivo, no será necesario aplicar estadística inferencial debido a que ésta sirve al análisis de contenido “cuando los resultados sean generalizados a la población entera”⁴⁵. Los datos recabados demostrarán si existe pluralismo en los *media* previstos, durante el periodo de estudio.

⁴⁴ Ibidem. p. 423

⁴⁵ Wimmer, Roger y Dominick, Joseph. *Introducción a la Investigación de Medios Masivos de Comunicación*. Ed. Thompson. México, Distrito Federal. 2001. p. 150.

Sin detrimento de su validez científica, el análisis de contenido utilizado para describir un fenómeno de la comunicación, a diferencia del que pretende derivar inferencias o del que busca predecir la respuesta de los televidentes, tiene las virtudes de la claridad y la parsimonia, derivada de su intención descriptiva, adicionada por la riqueza de que en este caso se aborda un fenómeno multi variable, tanto por los agentes que participan en el diseño de la información, como por las medidas espacio temporales involucradas.⁴⁶ La información se presenta conforme a los dos métodos que sirven para que ésta sea más comprensible: la distribución de datos y las estadísticas de resumen.

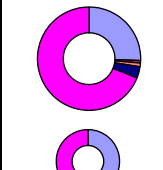
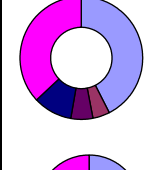
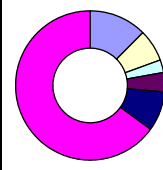
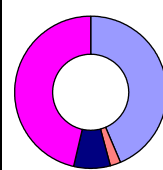
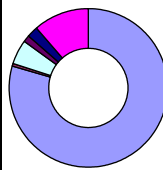
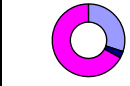
Aplicación del Análisis de Contenido



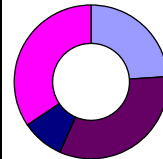
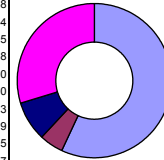
PROGRAMA: NOTAS DIFUNDIDAS	NOTICIERO DE TELEVISIÓN										TOTAL	DISTRIBUCIÓN GRÁFICA	
	VOCEROS												
	PODERES			PARTIDOS				SOCIAL	TV				
EJECUTIVO	LEGISLATIVO	JUDICIAL	PAN	PRI	PRD	OTROS	LOCAL						
02-Sep-05													
1 Quinto Informe de gobierno	09:18.6	01:35.9		00:25.4		00:33.2					05:46.4	17:39.4	
2 Huracán Katrina	00:35.8										00:29.9	01:05.7	
3 Inundaciones en el sureste mexicano											01:23.5	01:23.5	
4 Remesas de migrantes mexicanos											00:15.8	00:15.8	
SUBTOTAL	09:54.4	01:35.9	00:00.0	00:25.4	00:00.0	00:33.2	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	07:55.6	20:24.4	
02-Sep-05													
6 Mexicanos afectados por huracán Katrina											00:23.7	00:23.7	
8 Ayuda del gobierno mexicano a EEUU	02:01.9										00:41.4	02:43.3	
7 Envío de paquete económico al Congreso	00:41.8											00:41.8	
SUBTOTAL	02:43.8	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	01:05.1	03:48.9	
05-Sep-05													
8 Afectaciones por el huracán Katrina	00:10.3										05:14.0	05:24.3	
9 Ayuda del gobierno mexicano a EEUU	05:44.0											05:44.0	
10 Proceso interno panista para la selección de su candidato	02:39.8											02:39.8	
11 Discusión acerca de la cadena perpetua en México			01:13.3									01:13.3	
12 Escándalo caso Carlos Ahumada						00:38.4						00:38.4	
13 Proceso interno perredista en el D.F.						00:31.7						00:31.7	
14 Proceso interno priista					00:38.8						00:23.9	01:02.7	
15 Sexto Informe de gobierno en el Estado de México					01:00.0							01:00.0	
16 Lanzamiento de la campaña celebremos México	00:36.2											00:36.2	
SUBTOTAL	09:10.4	00:00.0	01:13.3	00:00.0	01:38.8	01:10.1	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	05:37.9	18:50.5	
07-Sep-05													
17 Proceso interno panista para la selección de su candidato				04:10.7							00:12.8	04:23.5	
18 Ayuda del gobierno mexicano a EEUU	07:03.2											07:03.2	
19 Situación de mexicanos residentes en Nueva Orleans	02:10.8											02:10.8	
20 Caso Medina - Millet en Yucatán	00:39.3											00:39.3	
21 Ingreso de transportistas mexicanos a EEUU	00:21.9											00:21.9	
22 Nominamiento en el CONACYT	00:11.0											00:11.0	
23 Debate acerca de la Ley del Mercado de Valores	00:05.0											00:05.0	
24 Informe sobre finanzas públicas sanas	00:12.0											00:12.0	
25 Seguimiento a la discusión del paquete económico	00:18.0											00:18.0	
26 Régimen fiscal de PEMEX	00:10.0											00:10.0	
27 Proceso interno perredista en el D.F.						02:49.1						02:49.1	
28 Comparecencia del Secretario de Gobernación	00:41.7											00:41.7	
SUBTOTAL	11:53.0	00:00.0	00:00.0	04:10.7	00:00.0	02:49.1	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:12.8	19:05.6	

⁴⁶ Cfr. Neuendorf, Kimberly A. The Content Analysis Guidebook. Sage Publications books. Thousands Oaks California. 2002. p. 54

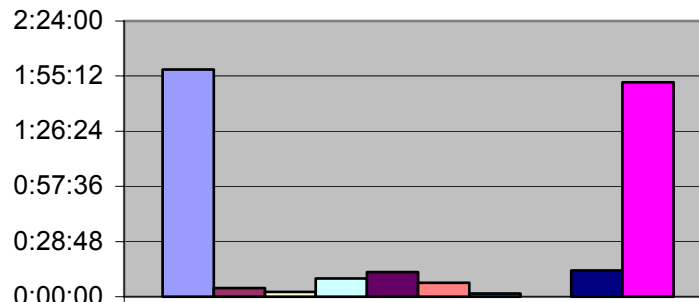
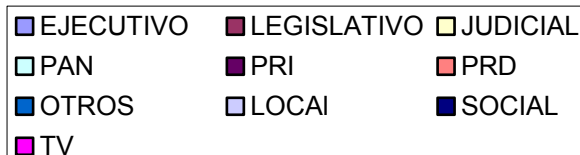
08-Sep-05											
29	Ayuda del gobierno mexicano a EEUU	00:40.1								00:10.0	00:50.1
30	Proceso interno panista para la selección de su candidato				01:28.0					00:40.5	02:08.5
31	Pronunciamento del IFE sobre líneas 01-800										00:31.5
32	Reporte de finanzas públicas	00:10.0									00:10.0
SUBTOTAL		00:50.1	00:00.0	00:00.0	01:28.0	00:00.0	00:31.5	00:00.0	00:00.0	00:50.5	03:40.1
09-Sep-05											
33	Ayuda del gobierno mexicano a EEUU	05:00.0								00:30.0	13:13.1
34	Proceso interno panista para la selección de su candidato									01:50.9	01:50.9
35	Acusaciones de fraude en aplicación del FONDEN									01:34.4	01:34.4
SUBTOTAL		05:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:30.0	11:08.3	16:38.3
12-Sep-05											
36	Efectos del huracán Katrina	03:10.0								03:15.0	06:25.0
37	Comparecencia del SRE en el Senado	00:18.8									00:18.8
38	Decálogo energético del Presidente Fox	01:43.2									01:43.2
39	Lavado de dinero	00:48.4									00:48.4
40	Asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez	00:31.3									00:31.3
41	Narcotráfico a través del océano	10:25.9									10:25.9
42	Caso Oscar Espinoza Villareal	10:18.8							00:49.0		11:07.8
43	Proceso interno panista para la selección de su candidato				01:55.5						01:55.5
44	Financiamiento público a partidos políticos									00:26.6	00:26.6
45	Proceso interno priista					00:31.1					00:31.1
46	Campaña Celebremos México									00:30.5	00:30.5
47	Visita del Presidente de la República Popular China	01:56.8									01:56.8
48	Reporte de finanzas públicas	00:17.0	00:10.3								00:27.2
SUBTOTAL		29:30.2	00:10.3	00:00.0	01:55.5	00:31.1	00:00.0	00:00.0	00:49.0	04:12.2	37:08.2
13-Sep-05											
49	Efectos del huracán Katrina	02:22.7								01:30.1	10:15.0
50	Combate narcotráfico	01:43.7									01:43.7
51	Informe del nivel educativo de los países OCDE									00:43.7	00:43.7
52	Negociaciones del paquete fiscal	00:37.3									00:37.3
53	México en la Asamblea General de la ONU	01:27.5								00:19.3	01:46.7
54	Fiestas patrias	01:26.4								00:27.0	01:53.4
55	Campaña Celebremos México									00:40.5	00:40.5
56	Inundaciones en el Distrito Federal									00:14.0	00:14.0
57	Estabilidad económica nacional	00:48.4								00:10.9	00:59.3
58	Actividades proselitistas de Andrés Manuel López						00:27.3				00:27.3
SUBTOTAL		08:25.8	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:27.3	00:00.0	00:00.0	01:30.1	08:57.6
14-Sep-05											
59	Efectos del huracán Katrina	00:56.2								00:50.5	14:48.2
60	Promoción del voto de la iglesia católica CEM									00:30.9	00:30.9
61	México en la Asamblea General de la ONU	01:34.3									01:34.3
62	Proceso interno panista para la selección de su candidato				00:34.5						00:34.5
63	Panorama político nacional					00:49.5					00:49.5
64	Proceso interno priista			00:45.9						00:21.7	01:07.6
65	Calificación de la elección en Estado de México			00:21.7							00:21.7
66	Calificación de la elección en Nayarit			00:15.1							00:15.1
SUBTOTAL		02:30.5	00:00.0	01:22.7	00:34.5	00:49.5	00:00.0	00:00.0	00:00.0	01:43.1	13:01.5
16-Sep-05											
67	Fiestas patrias	01:35.0									01:35.0
68	Informe del nivel educativo de los países OCDE									00:57.2	00:57.2
69	Pobreza extrema en México	00:20.2								00:40.0	01:00.2
70	Crítica papal al gobierno mexicano	00:16.0								00:36.6	01:23.0
71	Efectos del huracán Katrina									00:02.0	00:02.0
72	Combate narcotráfico	00:20.0								00:02.3	00:22.3
73	Proceso interno priista		00:16.3			00:20.2					00:36.5
SUBTOTAL		02:31.2	00:16.3	00:00.0	00:00.0	00:20.2	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:36.6	02:11.9
19-Sep-05											
74	Accidente del Secretario de Seguridad Pública	07:29.3								01:15.2	26:21.5
75	Rescate de Rubén Romano, DT. de futbol	01:25.4								06:52.4	08:17.7
76	Negociaciones del paquete fiscal	00:20.0									00:20.0
77	Reporte Banco Mundial sobre FOBAPROA		00:15.0							00:20.2	00:35.2
78	Proceso interno perredista en el D.F.					00:25.9					00:25.9
SUBTOTAL		09:14.7	00:15.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:25.9	00:00.0	00:00.0	01:15.2	24:49.6
20-Sep-05											
79	Rescate de Rubén Romano, DT. de futbol	00:20.8									00:20.8
80	Accidente del Secretario de Seguridad Pública	03:00.2									02:11.6
SUBTOTAL		03:21.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	02:11.6
21-Sep-05											
81	Organización de secuestros al interior de penales	03:01.6					00:20.1				02:06.7
82	Declaraciones sobre lavado de dinero en la Iglesia						00:10.4			01:00.7	01:11.1
SUBTOTAL		03:01.6	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:30.5	00:00.0	00:00.0	01:00.7	02:06.7



24-Sep-05												
83	Supuestas amenazas a funcionarios públicos	00:19.3									00:19.3	
84	Reunión del SHCP con el expresidente Salinas	00:45.1							00:39.2		01:24.3	
85	Renuncia del titular de la SAGARPA	00:22.7									00:22.7	
86	Presunta corrupción en el PVEM					01:17.3					01:17.3	
87	Declaraciones sobre lavado de dinero en la Iglesia							01:36.0			01:36.0	
88	Jornada electoral en Coahuila								00:52.0		00:52.0	
89	Proceso interno perredista en el D.F.				00:15.1						00:15.1	
90	Eventual coalición de los partidos de izquierda					00:22.5					00:22.5	
91	Déficit por la importación de gas natural	00:11.9								00:48.6	01:00.5	
92	Medidas fiscales para el comercio informal	00:39.7									00:39.7	
SUBTOTAL		02:18.6	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:15.1	01:39.8	00:00.0	02:15.2	01:40.6	08:09.3
26-Sep-05												
93	Inundaciones en Chiapas									02:21.6	02:21.6	
94	Ayuda humanitaria para sureste mexicano	01:22.8									01:22.8	
95	Comparecencia del SEDENA en el Senado	02:19.4									02:19.4	
96	Cambios en el gabinete presidencial	01:01.5									01:01.5	
97	Renuncia del titular de la SAGARPA	00:15.3								00:55.5	01:10.8	
98	Proceso interno panista para la selección de su candidato	00:20.0									00:20.0	
99	Aniversario de SUTERM								00:39.0		00:39.0	
100	Debate acerca de la Ley del Mercado de Valores		00:39.3								00:39.3	
101	Reunión SEGOB, gobernador EDOMEX y Jefe de Gobierno	00:11.9									00:11.9	
102	Déficit por la importación de gas natural	00:36.7							00:26.3	00:34.6	01:37.5	
103	Blindaje electoral	00:30.7									00:30.7	
104	Subsidios por energía eléctrica	00:10.8									00:10.8	
105	Reporte de finanzas públicas	00:37.2									00:37.2	
SUBTOTAL		07:26.4	00:39.3	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	01:05.3	03:51.7	13:02.6
27-Sep-05												
106	Inundaciones en Chiapas									01:00.0	01:00.0	
107	Manifestaciones de los productores cañeros	00:50.0							01:09.4		01:59.4	
108	Renuncia titulares SAGARPA y SENER	01:17.3									01:17.3	
109	Presentación de la serie Diálogos por México									03:02.9	03:02.9	
110	Proceso interno priista				04:10.1						04:10.1	
111	Jornada electoral en Coahuila									00:20.3	00:20.3	
112	Apreciaciones del Presidente sobre el pasado	00:26.4									00:26.4	
113	Reporte de finanzas públicas	00:28.7									00:28.7	
SUBTOTAL		03:02.5	00:00.0	00:00.0	00:00.0	04:10.1	00:00.0	00:00.0	00:00.0	01:09.4	04:23.2	12:45.2
28-Sep-05												
114	Inundaciones en Chiapas									01:59.0	01:59.0	
115	Firma del Acuerdo Nacional para la Unidad					03:00.0			01:38.9		01:38.9	
116	Proceso interno priista										03:00.0	
117	Proceso interno perredista en el D.F.						00:19.0				00:19.0	
118	Combate narcotráfico	01:08.2									01:08.2	
119	Reforma energética	00:53.0									00:53.0	
120	Paquete económico	00:25.3									00:25.3	
121	Fiscalización de partidos políticos		00:30.0								00:30.0	
SUBTOTAL		02:26.5	00:30.0	00:00.0	00:00.0	03:00.0	00:19.0	00:00.0	00:00.0	01:38.9	01:59.0	09:53.3
29-Sep-05												
101	Proceso interno priista					00:58.9					00:58.9	
102	Contexto político nacional			00:35.0		00:45.0	00:16.0				01:36.0	
103	Visita Presidente Fox a Canadá	02:15.3								01:35.0	03:50.3	
104	Kaibiles en México	00:25.3								02:25.1	02:50.4	
105	Renuncia Mgdo. Eloy Fuentes Cerda									00:55.4	00:55.4	
107	Renuncia Ma. Carmen Alanís al IFE									01:25.6	01:25.6	
SUBTOTAL		02:40.6	00:00.0	00:00.0	00:35.0	01:43.9	00:16.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	06:21.0	11:36.5
30-Sep-05												
108	Reunión bicameral sobre seguridad nacional		00:57.0		00:26.0	00:30.3					08:10.0	10:03.2
109	Negociaciones del paquete fiscal	03:12.5									03:13.6	06:26.1
SUBTOTAL		03:12.5	00:57.0	00:00.0	00:26.0	00:30.3	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	11:23.6	16:29.3
		EJECUTIVO	LEGISLATIVO	JUDICIAL	PAN	PRI	PRD	OTROS	LOCAL	SOCIAL	TV	TOTAL
TOTAL		1:58:38	0:04:24	0:02:36	0:09:35	0:12:44	0:07:18	0:01:40	0:00:00	0:13:33	1:51:51	4:42:18



TIEMPO ASIGNADO A CADA VOCERO EN TELEVISIÓN



1

Dos colores ilustran la distribución diaria de las noticias hasta convertirse en la normalidad en la estructura de El Noticiero de Joaquín López Dóriga. A fuerza de repetirse esa asignación de tiempo a cada vocero parece normal y obliga a los actores políticos a adaptarse a esa realidad, más que a tratar de modificarla en beneficio de todos. De esta suerte, los políticos hacen hasta lo imposible por aparecer en televisión y las instituciones, según se ha afirmado, destinan gran parte de los recursos públicos que les han sido presupuestados a las empresas televisoras. Hay quienes aseguran que esos gastos son, prácticamente, transferencias fiscales a favor de las televisoras. Lo que es peor, el enorme gasto no favorece –y quizá deforma- la democracia mexicana.

La gráfica final, que concentra el comportamiento del pluralismo informativo de El Noticiero de Televisa durante el septiembre de 2005, parece un modelo tipo bimodal. Claramente existen dos voceros predominantes que tienen la posibilidad abrumadora de transmitir su visión de los acontecimientos político nacionales: el Poder Ejecutivo Federal y la empresa televisora, en claro detrimento del pluralismo. Más allá de los alcances estadísticos del análisis de contenido, la evidencia empírica es contundente. El comportamiento es tan regular que, no obstante las limitantes del análisis de contenido para proyectar sus resultados al universo de casos, como se explicó antes, es difícil suponer que el comportamiento de la televisora haya sido atípico durante el periodo de estudio; por el contrario, parece ser su comportamiento regular.

Valen la pena, además, algunas precisiones que agravan la situación. La comparecencia del Presidente de la República que, por definición, debe ser base del diálogo entre poderes y, consecuentemente, entre la fuerza política que está detrás del titular del Ejecutivo Federal y las que son representadas por los legisladores, no existe. En el extremo, la posición del Partido Revolucionario Institucional ni siquiera mereció la atención de este medio de comunicación, debido, probablemente a que, siendo uno de sus diputados el que presidió la sesión, políticos y televisora dieron por descontado que las palabras de dicho diputado correspondían a la posición de su bancada. De esta suerte, el legislador, efectivamente, aprovechó sus minutos de exposición mediática para el lucimiento personal –con poca fortuna, por cierto- y dejó de lado la investidura del poder republicano que

debería haber expuesto. En síntesis, políticos y noticiario evaden el pluralismo, empobrecen la calidad de la información política y pervierten el comportamiento de los actores políticos, todo, en perjuicio de la consolidación democrática.

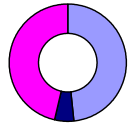
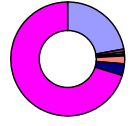
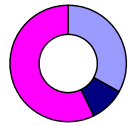
Adicionalmente, el análisis de contenido de El Noticiario que conduce Joaquín López Dóriga ilustra muy bien la ausencia de una estructura de su contenido, revela la existencia de una agenda propia de la empresa armada a partir de los compromisos asumidos entre comunicadores y políticos, evidencia que algunos temas emergen y desaparecen de acuerdo con la conveniencia de la empresa y detrás de ello, la única explicación lógica, hace suponer la existencia de componendas. Estas situaciones explican la ausencia casi absoluta de investigación periodística y la sumisión de este noble oficio a la filtración de la información y a la reproducción carente de crítica de la información oficial.

La información predominante proyecta la visión del Poder Ejecutivo Federal pues en su abrumadora mayoría de las notas, se trata de “boletines de prensa televisivos” que se leen sin crítica y sin recabar la opinión ni de los demás actores políticos, ni de la sociedad organizada. En los peores casos, estas informaciones se convierten en una mezcla surrealista de géneros periodísticos –incluso musicalizados y hasta dramatizados o aderezados con imágenes de archivo que no corresponden al hecho que está informando. Ese es el producto cultural del que dispone la incipiente esfera pública y la masa crítica, para construir una opinión pública que impulse el avance democrático.

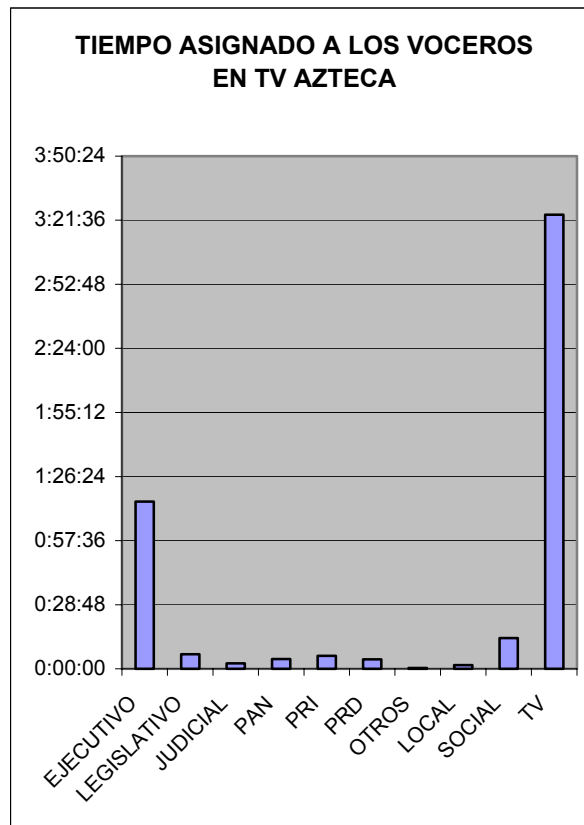
Es preciso llamar la atención sobre la inexistencia de la voz de la sociedad organizada. Cuando hubo expresiones que parecían testimonios de la gente involucrada en algún fenómeno político, se trató de opiniones aisladas, sin representatividad y casi todas, voces mal informadas. Y lo que es peor, a partir de ese tipo de declaraciones, el medio se atrevió a formular generalizaciones sospechosas. Evidentemente la información política que transmitió Televisa durante de septiembre de 2005, no refleja el pluralismo que dichos acontecimientos requieren para ser comprendidos y, a partir de ello, enriquecer el diálogo político.

PROGRAMA:		HECHOS DE TV AZTECA										DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
NOTAS DIFUNDIDAS	VOCEROS											
	PODERES			PARTIDOS				SOCIAL	TV	TOTAL		
	EJECUTIVO	LEGISLATIVO	JUDICIAL	PAN	PRI	PRD	OTROS	LOCAL				
02-Sep-05												
1 Quinto Informe de gobierno	09:18.6					00:33.2				05:46.4	15:38.2	
2 Huracán Katrina	00:49.1								00:54.1	01:31.2	03:14.3	
3 Inundaciones en Michoacán	00:21.5								00:19.4	00:39.0	01:19.9	
4 Legalización de vehículos procedencia extranjera										00:13.4	00:13.4	
5 Producción petrolera mexicana	00:13.2									00:13.2	00:13.2	
6 Negociaciones del paquete fiscal										00:33.4	00:33.4	
7 Nuevo régimen fiscal para PEMEX				00:10.5		00:22.1				00:20.7	00:53.3	
8 Crédito hipotecario INFONAVIT	01:42.6									01:42.6	03:25.1	
9 Cobro del IVA										02:42.6	02:42.6	
SUBTOTAL	12:25.1	00:00.0	00:00.0	00:10.5	00:00.0	00:55.3	00:00.0	00:00.0	01:13.5	13:29.2	28:13.5	
05-Sep-05												
10 Afectaciones por el huracán Katrina	00:31.5									01:33.5	02:05.0	
11 Ayuda del gobierno mexicano a EEUU	01:19.4									01:19.4	02:38.8	
12 Bolsa de trabajo de la UNAM									00:52.3	00:52.3	00:52.3	
13 Hundimiento en trajineras en Xochimilco										05:45.8	05:45.8	
14 Encuentro parredista para analizar la reforma educativa						00:27.1				00:27.1	00:27.1	
15 Contaminación de playas mexicanas	00:21.6									02:12.2	02:33.7	
SUBTOTAL	02:12.4	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:27.1	00:00.0	00:00.0	00:52.3	10:50.9	14:22.7	
06-Sep-05												
16 Negociaciones del paquete fiscal		00:19.0		00:38.2		00:11.6				00:28.1	01:36.9	
17 Reubicación de símbolos patrios										00:16.6	00:16.6	
18 Caso Medina - Millet en Yucatán										02:22.5	02:22.5	
19 Envío de remesas de migrantes mexicanos										00:19.1	00:19.1	
20 Sexto informe de gobierno en el Estado de México					01:34.5					10:00.0	01:34.5	
21 Reunión STIRT										01:11.0	10:00.0	
22 Informe sobre finanzas públicas	02:12.3									01:11.0	03:23.3	
SUBTOTAL	02:12.3	00:19.0	00:00.0	00:38.2	01:34.5	00:11.6	00:00.0	00:00.0	00:00.0	14:37.2	19:32.8	
07-Sep-05												
23 Caso Medina - Millet en Yucatán	00:32.6		00:38.1		00:03.9	00:15.0			00:52.5	00:46.5	03:08.6	
24 Inseguridad en el país										00:50.1	00:50.1	
25 Fideicomisos de administración de aduanas										00:27.6	00:27.6	
26 Comparecencia del SCT	00:12.5									00:12.5	00:12.5	
27 Importación de gasolinas	00:14.6									00:14.6	00:14.6	
28 Negociaciones del paquete fiscal	00:43.1									00:43.1	00:43.1	
29 Reporte sobre la pobreza en el mundo										00:42.8	00:42.8	
SUBTOTAL	00:27.1	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	01:17.7	04:53.3	
08-Sep-05												
30 Ayuda del gobierno mexicano a EEUU	00:48.1										00:48.1	
31 Hundimiento en trajineras en Xochimilco		02:59.1								02:46.3	05:45.4	
32 Apoyo a la educación de niños enfermos	01:47.8										01:47.8	
SUBTOTAL	02:35.9	02:59.1	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	02:46.3	08:21.4	
09-Sep-05												
33 Ayuda del gobierno mexicano a EEUU	01:41.2									02:00.0	03:41.2	
34 Reunión del clero mexicano en el Papa									00:25.6	00:25.6	00:25.6	
35 Decálogo energético del Presidente Fox	01:53.2										01:53.2	
36 Proceso interno priista					01:02.7						01:02.7	
37 Panorama político nacional				00:27.3	00:36.2	00:16.2					01:19.8	
38 Visita del Presidente de la República Popular China										01:25.3	01:25.3	
39 Bolsa mexicana de información turística	00:38.5										00:38.5	
SUBTOTAL	04:13.0	00:00.0	00:00.0	00:27.3	01:38.9	00:16.2	00:00.0	00:00.0	00:25.6	03:25.3	10:26.4	

13-Sep-05												
40	Ayuda del gobierno mexicano a EEUU	01:25.4								01:30.1	06:22.2	09:17.7
41	Informe del nivel educativo de los países OCDE										00:43.7	00:43.7
42	México en la Asamblea General de la ONU	01:25.4									00:19.3	01:44.6
43	Fiestas patrias	01:26.4									00:27.0	01:53.4
44	Inundaciones en el Distrito Federal										00:27.0	00:27.0
45	Economía nacional	00:48.4									00:27.0	01:15.4
SUBTOTAL		05:05.4	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	01:30.1	08:46.2	15:21.7
14-Sep-05												
46	Ayuda del gobierno mexicano a EEUU	01:25.4								00:50.5	00:25.1	02:41.0
47	Promoción del voto de la iglesia católica CEM									00:30.9	00:10.0	00:40.9
48	México en la Asamblea General de la ONU	01:25.0									00:13.5	01:38.5
49	Proceso interno panista para la selección de su candidato				00:25.4						00:08.5	00:33.9
50	Panorama político nacional					00:49.5	00:33.2	00:21.6			00:27.0	02:11.4
51	Proceso interno priista								00:21.7			00:44.9
52	Calificación de la elección en Estado de México			00:23.2								00:16.3
53	Calificación de la elección en Nayarit			00:16.3								00:16.3
53	Calificación de la elección en Nayarit			00:35.4								00:35.4
SUBTOTAL		02:50.4	00:00.0	01:15.0	00:25.4	00:49.5	00:33.2	00:21.6	00:00.0	01:43.1	01:24.1	09:22.2
16-Sep-05												
54	Fiestas patrias	01:35.0										01:35.0
55	Abusos en el precio de la gasolina	01:30.0									00:57.2	02:27.2
56	Creación del parque tecnológico en Nuevo León	00:20.0									00:40.0	01:00.0
57	Ayuda del gobierno mexicano a EEUU	04:50.0									00:59.0	05:49.0
58	Negociaciones del paquete fiscal				00:12.6	00:10.1	00:15.3					00:38.0
SUBTOTAL		08:15.0	00:00.0	00:00.0	00:12.6	00:10.1	00:15.3	00:00.0	00:00.0	00:00.0	02:36.2	11:29.1
19-Sep-05												
59	Accidente del Secretario de Seguridad Pública	03:53.0								01:15.2	17:37.0	22:45.2
60	Rescate de Rubén Romano, DT. de futbol	03:59.7									06:52.4	10:52.0
61	Negociaciones del paquete fiscal				00:15.2	00:10.4	00:19.2					00:44.8
62	Reporte Banco Mundial sobre FOBAPROA		00:15.0								00:20.2	00:35.2
63	Proceso interno perredista en el D.F.										00:25.9	00:25.9
SUBTOTAL		07:52.7	00:15.0	00:00.0	00:15.2	00:10.4	00:45.1	00:00.0	00:00.0	01:15.2	24:49.6	35:23.1
20-Sep-05												
34	Rescate de Rubén Romano, DT. de futbol	02:25.4									05:12.3	07:37.7
65	Accidente del Secretario de Seguridad Pública	03:15.4									00:15.3	03:30.7
SUBTOTAL		05:40.7	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	05:27.6	11:08.3
21-Sep-05												
66	Organización de secuestros al interior de penales	08:12.5									02:06.7	10:19.2
67	Rescate de Rubén Romano, DT. de futbol									00:52.4	05:45.5	06:37.9
SUBTOTAL		08:12.5	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:52.4	07:52.2	16:57.0
24-Sep-05												
68	Ayuda del gobierno mexicano a EEUU										01:05.0	01:05.0
69	Retiro de la vacuna hexavalente	00:47.2								00:20.0	00:10.0	01:17.2
70	Procesamiento Luis Echeverría Alvarez										00:50.0	00:50.0
71	Inconstitucionalidad del arraigo domiciliario			00:53.1							02:00.0	02:53.1
72	Proceso interno priista					00:39.2						00:39.2
73	Clima político nacional				01:20.0	00:10.0	00:35.2		01:40.2		00:52.0	04:37.4
74	Negociaciones del paquete fiscal	00:24.3	00:33.1								00:24.0	01:21.4
75	Eliminación del ISAN		00:25.1								01:27.0	01:52.1
76	Venta de Mexicana y Aereomexico	00:12.0									00:48.6	01:00.6
77	Campaña contra el consumo del huevo de tortuga	00:16.0									01:59.0	02:15.0
78	Fundación IMEVI	00:13.6										00:13.6
79	Cancelación de casas de apuesta		00:16.0									00:16.0
80	Deducibilidad de colegiaturas		00:21.0									00:21.0
SUBTOTAL		01:53.0	01:35.2	00:53.1	01:20.0	00:49.2	00:35.2	00:00.0	01:40.2	00:20.0	09:35.6	18:41.5



26-Sep-05													
81	Inundaciones en Chiapas	00:10.0								00:30.1	01:00.0	01:40.1	
82	Justicia penal para mujeres	00:50.0								01:30.0		02:20.0	
83	Visita de Marta Sahagun a Tepito	01:40.0								00:10.0		01:50.0	
84	Cambios en el gabinete presidencial	01:25.4									01:52.0	03:17.4	
85	Reunión SEGOB, gobernador EDOMEX y Jefe de Gobierno	00:10.0										00:10.0	
SUBTOTAL		04:15.4	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	02:10.1	02:52.0	09:17.5	
27-Sep-05													
86	Inundaciones en Chiapas										05:30.2	05:30.2	
87	Manifestaciones de los productores cañeros									00:25.0	01:25.0	01:50.0	
88	Renuncia titulares SAGARPA y SENER										00:35.3	00:35.3	
89	Manifestación sindical										00:31.8	00:31.8	
90	Comparecencia del SEDENA en el Senado	02:22.7	00:25.9								00:38.0	03:26.6	
91	Reunión SEGOB con el expresidente Salinas	00:16.5									00:25.3	00:41.8	
92	Negociaciones del paquete fiscal		00:18.0								00:24.5	00:42.5	
93	Reunión SEGOB - edomex - Jefe de Gobierno	00:59.0										00:59.0	
94	Reunión bicameral sobre seguridad nacional		00:20.4									00:20.4	
SUBTOTAL		03:38.2	01:04.3	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	01:03.0	08:52.1	14:37.5	
28-Sep-05													
95	Inundaciones en Chiapas										02:59.0	02:59.0	
96	Firma del Acuerdo Nacional para la Unidad	00:19.3		00:19.0		00:17.0				02:48.0	04:41.0	08:24.3	
97	Negociaciones del paquete fiscal		00:21.0									00:21.0	
98	Importación de gasolinas	00:20.0										00:20.0	
99	Desempleo										02:39.7	02:39.7	
100	Caso Canal 40	00:45.0										00:45.0	
SUBTOTAL		01:24.3	00:21.0	00:00.0	00:19.0	00:00.0	00:17.0	00:00.0	00:00.0	02:48.0	10:19.7	15:29.0	
29-Sep-05													
101	Proceso interno priista					00:58.9						00:58.9	
102	Contexto político nacional			00:35.0		00:45.0	00:16.0					01:36.0	
103	Visita Presidente Fox a Canadá	02:15.3									01:35.0	03:50.3	
104	Kaibiles en México	00:25.3									02:25.1	02:50.4	
105	Porosidad de la frontera sur										01:47.3	01:47.3	
106	Renuncia Mgdo. Eloy Fuentes Cerda			00:18.6								00:18.6	
107	Renuncia Ma. Carmen Alanís al IFE	00:15.0									00:25.4	00:40.4	
SUBTOTAL		02:55.6	00:00.0	00:18.6	00:35.0	01:43.9	00:16.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	06:12.7	12:01.8	
30-Sep-05													
108	Análisis de políticas públicas vs delincuencia			00:26.0		00:30.3					08:10.0	09:06.3	
109	Negociaciones del paquete fiscal	03:12.5									03:13.6	06:26.1	
SUBTOTAL		03:12.5	00:00.0	00:26.0	00:30.3	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	00:00.0	11:23.6	15:32.4	
TOTAL		1:16:08	0:06:34	0:02:27	0:04:22	0:05:48	0:04:16	0:00:22	0:01:40	0:13:48	3:24:03	5:21:35	



Como se aprecia, la situación que se había detectado en el caso de Televisa, se repite en Tv Azteca, pero en éste caso la evasión del pluralismo de la información política es más grave aún; priva la visión dominante del Poder Ejecutivo Federal, y aún por encima de éste, en proporción de 3 a 1, la visión política de la televisora, al grado de que la emisión de noticias nocturna consiste en la sucesión de comentarios editoriales salpicados por imágenes de actores políticos. La voz de la televisora ocupa el doble de tiempo de su competidora. En este formato, el presentador se convierte en un falso protagonista de la política y los reporteros en editorialistas de la información, si no es que en sus constructores.

La participación de la sociedad civil a través de las cámaras de TV Azteca (13 minutos) es igualmente pobre que en la otra televisora y más evidente la recaudación de opiniones al azar de parte de los reporteros.

En el caso de TV Azteca, además, se presentan otros vicios; las actividades del grupo empresarial al que pertenece la televisora se promueven como si se tratara de asuntos de interés nacional, y lo mismo sucede con las actividades de su presidente así como las tareas altruistas de su consorte. Así, las acciones de la Fundación del mismo nombre y los movimientos y transacciones de otras empresas hermanadas al canal de televisión se difunden como hechos noticiosos.

En conclusión, se confirma la hipótesis; los principales noticieros de la televisión mexicana presentan la voz del Poder Ejecutivo Federal en turno acerca de ciertos fenómenos políticos y la complementan con la visión propia de las empresas de las que forman parte, difundiendo una visión parcial, orientada intencionalmente y, consecuentemente, limitada de los hechos que influyen en el equilibrio del poder político. La información proveniente de estos medios, de la que se nutre la opinión pública, es de baja calidad en términos de pluralidad, pues no trasmite la visión de otros actores importantes, y pobre respecto a su contribución al fortalecimiento de la vida democrática.

La fenomenológica: La opinión de los involucrados

Lo que el análisis de contenido demuestra podría encontrar múltiples justificaciones y hasta razón de ser si los mexicanos manifestaran su conformidad con ese manejo informativo, pero la opinión de los especialistas y aún de los actores de la comunicación indica lo contrario, incluso una buena parte de los televidentes ajenos a la política partidista no ocultan su inconformidad.

En la política, el pluralismo es un sistema por el cual se reconocen y se aceptan métodos distintos de acceder al poder y, en su caso, de ejercerlo,⁴⁷ desde esa óptica, el pluralismo inherente a la democracia “debe ser preservado como un bien en sí mismo”,⁴⁸ ese pluralismo obliga a un procesamiento más cuidadoso y racional de los asuntos públicos.

Si los hechos políticos son reportados por los medios de comunicación, en una democracia, el pluralismo de la información política implica que la prensa, “salvo en los géneros de interpretación que cumplen con esa tarea, no deben inducir cómo deben pensar los individuos,⁴⁹ sino exhibir los hechos desde todos los ángulos posibles y permitir que sea el ciudadano quien los juzgue.

En el escenario que se desea, no se puede dejar la información a la libre fuerza del mercado, “pero si debe estimularse la libre circulación de ideas, del signo que sean”,⁵⁰ y de esta manera evitar que se integre un pensamiento único que impide la consolidación de la democracia e inhibe el desarrollo de la sociedad.

Es necesario reconocer que existen razones para que esto suceda, muchas de ellas están en la historia de la comunicación electrónica y su innegable vínculo con el poder.

⁴⁷ Cfr. Diccionario de la lengua española. 1992. p. 1155.

⁴⁸ Salazar, Luis y Woldenberg, José. Principios y Valores de la Democracia. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática n°1, IFE, México 2001. p.12

⁴⁹ Riva Palacio, Raymundo. La Prensa de los jardines. Fortalezas y debilidades de los medios en México. Plaza y Janes. 2004. p. 35

⁵⁰ *Ibidem*. p.35

Con más de 1300 estaciones de radio y casi 500 canales de televisión⁵¹ el paisaje mediático mexicano está dominado por el sector privado con una tendencia constante a la concentración y a la fusión de grupos multi-mediáticos que abarcan prensa escrita y otros canales de difusión.

En México, los medios electrónicos de comunicación han vivido una evolución particular, en la que predominan, en todo sentido, las empresas privadas y sus intereses, “definido como el medio masivo por excelencia la radio –cuya cobertura, alcanza al 98 por ciento de la población del país- tiene una historia de más de 70 años, en los que el impulso experimentador de los pioneros se transformó en interés empresarial por parte de la generación de radiodifusores que convirtió a esta actividad en industria a partir de los años treinta. Siete décadas en las que el acto de sintonizar una frecuencia se convirtió en sencillo acto cotidiano, casi natural, practicado por millones de personas que acompañan la jornada diaria con la música, las charlas o la información que la radio ofrece.”⁵²

Lo que comenzó como un entretenimiento de científicos aficionados, algunos personajes, con gran visión comercial, la transformaron en una industria altamente lucrativa. “En realidad, la comprensión de los medios y el papel que han jugado en el México posrevolucionario no puede hacerse de forma separada al entendimiento del desarrollo del sistema político por completo. Los medios se han integrado plenamente al sistema de dominación priísta y han servido para extender y reproducir su hegemonía”⁵³, y el fenómeno continuó, incluso se ahondó en cierta medida, a partir del 2000. Y aunque un tanto más joven, lo mismo sucedió con la televisión, a pesar de que inició transmisiones en 1950, la historia de este medio de comunicación en nuestro país se remonta varios años atrás. Dos décadas antes de ese comienzo formal, técnicos mexicanos ya experimentaban con la transmisión de imágenes a distancia, a veces con sus propios y generalmente muy modestos recursos o con apoyo gubernamental.

⁵¹ <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/RMC/bitacora/bita66/numeroscopio66.html>

⁵² Mejía Barquera, Fernando. Historia mínima de la radio mexicana. En www.mexicanadecomunicacion.com.mx

⁵³ Carpizo, et al. Op. Cit. p 291.

Más tarde, “empresarios como Emilio Azcárraga Vidaurreta también destinarían recursos a la experimentación televisiva cuando, a mediados de los años cuarenta, el nuevo medio de comunicación mostraba ya potencial para convertirse en un gran negocio”.⁵⁴ Como señala el mismo autor, “a partir del último bienio de la década de los veinte, y de manera especial a partir de los años cincuenta en que la televisión comienza a funcionar de manera cotidiana y a transformarse en una presencia de singular importancia en la vida cultural, política y económica de México, ocurre una gran cantidad de acontecimientos que van conformando el complejo fenómeno en que la TV se ha convertido en nuestros días, medio informativo que es a la vez forma de entretenimiento, instrumento para la publicidad, foro para el debate político y escenario para la experimentación y la evolución tecnológica”.⁵⁵

Como lo describe José Carreño Carlón, “México pasó en muy poco tiempo de una relación de subordinación de los medios al poder público a una relación de colusión de intereses –a finales de la década de 1970 hasta la de 1990-, y después a un corto periodo de una relación equilibrada entre los medios y el poder, algo muy semejante a lo que ocurre en países con mayor tradición democrática de la función de los medios como vigilantes del poder público, a una relación que dio toda la vuelta, de tal suerte que aparentemente el poder público está subordinado a los medios de comunicación”.⁵⁶

Como es sabido, en México la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está encargada de la gestión de frecuencias, las redes de cable y las transmisiones vía satélite; entrega las concesiones al sector privado, y los permisos para el sector público.

La Secretaría de Gobernación es responsable de los contenidos de los programas en materia de respeto a los derechos de terceros, la protección de la infancia y la producción y difusión de programas oficiales al servicio de la comunidad. En determinados casos puede ejercer un derecho de requisición para la transmisión de mensajes en cadena nacional. La Secretaría de Educación Pública es la encargada de promover programas culturales y de

⁵⁴ Mejía Barquera, Fernando. Historia mínima de la televisión mexicana. En www.mexicanadecomunicacion.com.mx

⁵⁵ *Ibidem*

⁵⁶ Cantú, Ma. Elena. Op. Cit. p. 36.

supervisar la utilización correcta del lenguaje, y la Secretaría de Salud supervisa que la publicidad no afecte a la salud, de manera notable respecto a los productos alimenticios, las bebidas y los medicamentos.

Por otra parte, el Instituto Federal Electoral es la instancia más cercana al tema del pluralismo político, aunque el marco jurídico del Instituto no se refiere por ahora a ese importante concepto. En todo caso, trata de la imparcialidad y con base en ese principio, el Instituto se encarga de asignar proporcionalmente tiempos oficiales a las fuerzas políticas nacionales para la difusión de sus ideas; así como de organizar, producir y conducir los programas de debate entre los mismos; y de asignar y fiscalizar los recursos que se asignan por medio las llamadas prerrogativas, incluidas las que se destinan finalmente a los servicios de comunicación y propaganda de los partidos, particularmente importantes durante los periodos electorales.

No obstante que este diseño institucional ha sido útil y representado grandes beneficios para el avance democrático, ahora es insuficiente.

Todo indica que, la ausencia del concepto de pluralismo de la información en las leyes impide a las instituciones públicas a ir más allá de sus atribuciones, lo que las debilita enormemente, en un contexto de fuerte concentración de grupos poderosos de medios de comunicación, lo que provoca la deformación informativa en los espacios noticiosos, como se ha comprobado en este estudio para el caso de la televisión. Además, la libre competencia por el mercado de la información y el de las audiencias, impiden que se asuma el valor democrático de la pluralidad de expresiones políticas.

No cabe duda, la nuestra es, como la bautizó Otero, una sociedad fluctuante, en la que un país anacrónico y totalitario no acaba de morir, pero otro, renovado y democrático, no termina de nacer. En términos de comunicación, el siglo XX mexicano “fue el siglo del control. Admitámoslo: no fue un control rígido, dogmático, cruel, como el de los sistemas totalitarios de Europa o las dictaduras latinoamericanas, pero fue un control sutil que desvirtuó la vocación misma de muchos comunicadores, la vocación por la verdad. Sería un

error y una pérdida de tiempo salir del control del siglo XX al del XXI, con el breve respiro de la libertad que ahora gozamos y que ningún poder, ni siquiera un improbable poder mundial, podría limitar”.⁵⁷

Se puede afirmar que en México, el concepto de pluralismo generalmente aceptado por los estudiosos de la política y del derecho, carece de validez jurídica. Al referirse a los procesos electorales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “en el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores”.⁵⁸

A su vez, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), señala en el artículo 185, que “La propaganda impresa que los candidatos utilicen durante la campaña electoral (...) no tendrán más límite, (...) que el respeto a la vida privada de candidatos, autoridades, terceros y a las instituciones y valores democráticos”.⁵⁹ Pero, no precisa cuáles son estos últimos.

Sin embargo, de acuerdo con algunos analistas mexicanos “las sociedades modernas están cruzadas por una diversidad de intereses, concepciones, puntos de vista, ideologías, proyectos, etcétera. Las diferencias de oficio, de riqueza, de educación, de origen regional, entre otras, construyen un escenario donde coexisten diferentes corrientes políticas”.⁶⁰ La democracia “parte de reconocer el pluralismo como algo inherente y positivo en la sociedad que debe ser preservado como un bien en sí mismo. No aspira a la homogeneización ni a la unanimidad porque sabe que la diversidad de intereses y marcos ideológicos diferentes hacen indeseable e imposible el alineamiento homogéneo de una sociedad”.⁶¹

⁵⁷ Krauze, Enrique. Participación en la mesa de trabajo 2 “Libertad de expresión en los escenarios de la comunicación para el siglo XXI”. Simposium Libertad de Expresión y Responsabilidad Social, organizado por la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión. Julio de 1998.

⁵⁸ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 41, fracción III.

⁵⁹ Código federal de instituciones y procedimientos electorales. Artículo 186, segundo párrafo.

⁶⁰ Principios y Valores de la Democracia de Luis Salazar y José Woldenberg, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática n°1, IFE, México 2001.

⁶¹ Ibidem.

Coinciden con los grandes teóricos de la comunicación, la filosofía y el derecho, son los analistas de la comunicación, los comunicadores y los que hacen la política en México. Muchos de los segundos, conocen y han estudiado a los primeros, pero, además, viven el fluir cotidiano de la información política a través de los medios electrónicos. José Woldenberg, ex Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, es claro cuando asegura que “El problema es que los instrumentos de la democracia que son los partidos, el parlamento y los políticos, están siendo muy maltratados por los medios y eso no es lo más conveniente para la democracia”.⁶² En esta afirmación está implícita la necesidad de que tales instrumentos democráticos sean mejor tratados, es decir, que se puedan expresarse a través de los medios de mejor manera, que dispongan de mas tiempo para manifestar sus ideas y de que éstas sean recogidas y reproducidas en las noticias. No es fortuito que la coincidencia vaya más allá, al grado de que se proponga “generar un cuadro normativo que eleve el compromiso y la responsabilidad de los medios de comunicación, sin coartar la libertad de expresión, y que garantice un medio de defensa eficiente de aquellas personas u organizaciones que eventualmente puedan ser agredidas o difamadas por los medios. Porque si el círculo de impunidad e indefensión se sigue alimentando, podemos llegar a tener situaciones muy delicadas. Es decir, unos medios impunes y poderosísimos, y unos individuos, instituciones, partidos y organizaciones indefensos ante los mismos”.⁶³

Para algunos, la conclusión es que resulta mejor la falta de control oficial. El único mecanismo aceptable debe ser el control del público, que no es sinónimo de la autorregulación del mercado. “No existe institución poderosa que no deba ser reglamentada, que no deba ser regulada, y eso incluye a los medios. De la calidad de los medios dependerá, en buena medida, la calidad de nuestra democracia”,⁶⁴ asegura José Woldenberg.

Y el consenso es cada día más generalizado, Jesús Silva-Herzog Márquez apunta “creo que el avance del pluralismo mexicano no ha tenido mucho eco en el pluralismo de

⁶² Cantú, María Elena. Medios & Poder. Grupo Editorial Norma, Tlalnepantla, Estado de México, 2005. p. 6

⁶³ Ibidem.

⁶⁴ Cantú, María Elena. Op. Cit. p. 8

los medios, sobre todo si hablamos de los electrónicos”.⁶⁵ Los medios, asegura el mismo analista, “o bien están en cierta complicidad con el poder, están en defensa de sus propios intereses o están cultivando su propio mercado y dejándose llevar por intereses mercantiles. Por todas esas razones, se llega a la convicción de que lo que pasa por la televisión no es lo relevante del país y del mundo”,⁶⁶ como se constató claramente en el apartado del análisis de contenido presentado antes.

De acuerdo con lo anterior así como con la opinión crítica de otros especialistas, las instituciones públicas están en una posición vulnerable y dispersas, “frente a un poder mediático muy cohesionado. No sólo hay cuadros de concentración en la televisión, una sola cadena controla el 70% del mercado y entre las dos cadenas el 90% de las audiencias. Ellos están unidos”⁶⁷, al menos más que las instituciones públicas y, por supuesto, mucho más que estas últimas y las organizaciones de la sociedad civil.

Si como el pluralismo determina procesamientos más cuidadosos y racionales de lo público y resulta indispensable. Pero al carecer de efectos legales en México, el pluralismo ha escapado a la visión del legislador, y tiende a continuar.

La iniciativa de Ley Federal de Radio y Televisión que se discute en la actual LIX Legislatura del Congreso de la Unión, si bien propone que “el Estado impulse la inversión, la competencia y el desarrollo eficiente de la infraestructura para la radiodifusión; asegure las formas de participación ciudadana en los servicios de radiodifusión; regule la preservación del patrimonio audiovisual; incentive la creación y producción audiovisual nacional; impulse la diversidad de servicios y la ampliación de la cobertura, en especial a la población rural y a los pueblos y comunidades indígenas, con objeto de apoyar su desarrollo; y facilite la introducción de nuevas tecnologías”⁶⁸, no aborda, tampoco, el tema concreto del pluralismo de la información política.

⁶⁵ Ibidem. p. 11

⁶⁶ Ibidem. p. 12.

⁶⁷ Ibidem. p. 37

⁶⁸ Iniciativa de Ley Federal de Radio y Televisión presentada por senadores de los partidos Acción Nacional, Convergencia, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, el 12 de diciembre de 2002.

Tiene la virtud de establecer la función social de dichos medios de comunicación, que consiste en “contribuir al fortalecimiento de la integración nacional, promover el mejoramiento de las formas de convivencia humana y propiciar el respeto a las diversas manifestaciones culturales de la nación mexicana”⁶⁹, aunque una vez más, sin precisar en qué consisten estas obligaciones y sin tocar el tema de la diversidad de expresiones de los hechos políticos.

Establece, además, los fundamentos de la función social: “respetar los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares; evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud; coadyuvar al desarrollo cultural y educativo del pueblo, de conformidad con los principios que establece el artículo tercero constitucional; promover la cultura, costumbres y tradiciones del país”⁷⁰.

En la treceava fracción del artículo sexto del proyecto mencionado, éste hace una tibia mención del tema: “Informar de manera objetiva, clara, completa, veraz, plural y oportuna sobre hechos y situaciones de interés público”⁷¹, aunque otra vez, sin atinar a señalar cómo evaluar esas características de la información y mucho menos quién estaría a cargo de esa delicada labor.

Este defecto, de obviar el tema del pluralismo, es importante, ya que, desde la perspectiva comparada, el pluralismo en la política, y específicamente en la comunicación política, es un concepto fundamental, que se puede operativizar; esto es, convertir en instrumento y unidad de medida que contribuya a la imparcialidad de los procesos políticos y, en esa medida, a poner a la disposición de la esfera pública, información que favorezca el intercambio de ideas, la construcción de acuerdos y la formulación de más y de nuevos proyectos colectivos y el capital social que tienda a capitalizarlos; en suma, que fortalezca la democracia.

Pero antes, se impone echar un vistazo a lo que sucede en el mundo al respecto.

⁶⁹Ibidem

⁷⁰ Ibidem

⁷¹ Ibidem

La comparativa: Análisis del Conseil Supérieur de l'Audiovisuelle en Francia.

Según la ley que le da origen⁷², el Consejo Superior de lo Audiovisual es una autoridad administrativa independiente encargada de garantizar la libertad de la comunicación audiovisual en Francia, para lo cual cumple siete mandatos:

1. Opina acerca de todos los asuntos relativos a la radiodifusión o la televisión que le sean consultados por el Ejecutivo o por los presidentes de las cámaras de diputados o senadores, los que habrán de consultarlo, además, acerca de todo asunto tocante a la materia mencionadas, durante negociaciones internacionales.
2. Nombra a los presidentes de los consejos de administración de estaciones de radio o canales de televisión públicos.
3. Es encargado de la planificación de las bandas de transmisión, y atribuye los canales de televisión para todo tipo de explotación.
4. Autoriza las concesiones y autorizaciones de transmisión de radio y televisión de todo tipo de emisor: radio, cable o satelital.
5. Es el garante del respeto de todo tipo de compromisos asumidos por los operadores, los que constituyen parte fundamental del marco jurídico de la libertad de comunicación.
6. Realiza los estados de cuenta anuales de los canales de televisión y estaciones de radio de todo el país, públicos y privados, con un enfoque integral y multidisciplinario.
7. En caso de que los operadores no respeten sus compromisos y obligaciones asumidos originalmente, ejerce un poder de sanción que le es confiado por la propia

⁷² Loi 86-1067 du 30 septembre 1986

ley, en una amplia gama de modalidades de penalización, desde la acusación pública y el cobro de multas, hasta la suspensión temporal de la concesión, la reducción de su duración o el retiro definitivo de la misma.⁷³

Para cumplir sus mandatos la ley le otorga, entre otras competencias:

- En relación a las campañas electorales, fijar las reglas concernientes a las condiciones de producción, programación y difusión de las emisiones que las estaciones y canales de radio y televisión, respectivamente, están obligados a transmitir.
- El Consejo asegura a cada una de las fuerzas políticas representadas en el parlamento así como a las organizaciones sindicales y profesionales, un tiempo de emisión que es difundido por los medios de comunicación públicos a nivel nacional.
- Establece las condiciones del derecho de réplica para los comunicados del gobierno nacional.
- Dispone de un gran poder de emitir recomendaciones y lo usa regularmente en diversas materias, de manera notable en lo referente al pluralismo de la información política y la en lo tocante a la protección de la infancia.

El CSA no tiene poder reglamentario, dado que es una instancia de regulación. En contraparte, dispone de un poder de sanción, lo que le concede el carácter de autoridad. Ejerce ese poder por medio de advertencias y, hasta que éstas han fracasado, aplica castigos.

Estos pueden ser de seis tipos distintos: la acusación pública; la suspensión de un programa o de una parte del mismo, por al menos un mes; la reducción de la concesión hasta por un año; una sanción pecuniaria, afectando directamente los ingresos generados

⁷³ Cfr. Conseil Supérieur de l'Audiovisuel. Réglementation et régulation audiovisuelles en France. 1998.

por un programa específico; y el retiro total de la concesión. A partir de 1989, absolutamente todos los servicios de comunicación por radio y televisión en sus múltiples modalidades están sometidos a la vigilancia del CSA.

Desde el punto de vista institucional el Consejo Superior de lo Audiovisual está integrado por nueve miembros, por un periodo de seis años, no renovables. Tres consejeros son nombrados por el presidente de la república, entre ellos el presidente del CSA; tres por el presidente de la cámara de diputados y los tres restantes por quien presida el Senado; el grupo se renueva por tercios, cada dos años.

El Consejo se reúne al menos una vez a la semana en sesión de Asamblea Plenaria, que requiere, para ser oficial, la presencia de al menos seis de sus nueve integrantes; todas las decisiones son colegiadas y necesitan ser aprobadas por la mayoría de los consejeros presentes.

Existe una dirección general del CSA cuyo titular asiste a las sesiones para dar seguimiento a las discusiones y asegurar el seguimiento de los acuerdos. También prepara, previamente, los asuntos que se discutirán conforme al orden del día; es importante señalar que cada consejero es encargado de una de las materias y, en ese sentido, de los asuntos específicos.

Para cumplir su misión, el CSA cuenta con los servicios de seis direcciones de áreas: administrativa y financiera; de operadores audiovisuales; jurídica; técnica y de nuevas tecnologías de comunicación; de comunicación y de estudios; y la dirección de programas.

Esta última es la principal fuente de información de los consejeros para que éstos puedan ejercer su función de control y, eventualmente, su poder de sanción. Supervisa el cumplimiento de las obligaciones en lo que respecta a cuotas, de publicidad, respeto de la lengua francesa, pluralismo de la información política que transmiten los programas noticiosos, los de debate y editorial; es responsable, además, de la producción y difusión de

campañas oficiales, el derecho de réplica, ética de los contenidos, protección de la infancia y relaciones con los operadores.

La dirección se divide, a su vez, en seis áreas especializadas organizadas de la siguiente manera: televisiones hertzianas; radios; cable, satélite y televisiones locales; publicidad, monitoreo; y pluralismo de la información.

Para ilustrar la manera como todos esos servicios trabajan juntos y para comprender las relaciones del CSA con los medios de comunicación, se deriva el siguiente esquema general de su proceso de trabajo, sin duda, una visión general y por tanto reductora de una realidad compleja, aunque útil para comprender mejor al Consejo.

De esta suerte, es posible imaginar un caso:

1. Un particular, a nombre de una empresa, desea crear una estación de radio y cumple todos los requisitos legales que ello demanda.
2. A partir de estudios previos, la dirección técnica estudia la disponibilidad de frecuencias y aporta su visto bueno.
3. La dirección de operadores audiovisuales, después de una evaluación financiera del proyecto, determina su viabilidad económica.
4. Ambas direcciones preparan un dictamen técnico con una respuesta razonada, afirmativa o negativa, que someten a la consideración de la Asamblea plenaria.
5. Esta última discute y, en su caso, aprueba la solicitud, con lo que el solicitante se convierte en operador.
6. El flamante operador firma una convención. En ella se obliga a cumplir condiciones específicas respecto a la producción, difusión, protección de la niñez y de la lengua francesa, publicidad y pluralismo.

7. Cuando ya comenzó a emitir su señal el operador, la dirección de programas realiza un seguimiento para asegurarse de que la estación respeta su convención.
8. Sobre todos los puntos precedentes, la dirección jurídica se encarga de supervisar el cumplimiento del derecho.

Es la dirección de programas la que realiza la labor fundamental, en lo relativo al pluralismo de la información; conjuga tanto lo técnico, como lo jurídico, y aplica ambos instrumentos a favor de un valor político fundamental: la democracia.

A diferencia del marco jurídico mexicano, la constitución francesa establece que un valor de su democracia es el pluralismo de la expresión de corrientes de pensamiento y de opinión⁷⁴, el cual es recogido por la ley 86-1067 y lo asocia a las emisiones radio y televisadas. De acuerdo con lo anterior, el trabajo de esa unidad administrativa consiste en cuidar que los operadores aseguren en el seno de sus programas un equilibrio en la diversidad de puntos de vista y de opinión; así, los medios de comunicación públicos y privados deben disponer de programas que garanticen la difusión de posturas diferentes.

La idea es que las distintas corrientes de pensamiento puedan expresarse de tal manera que la información que llegue al público se plural. Para ello ha desarrollado mecanismos de análisis y métodos de evaluación.

El CSA es heredero de un mecanismo de análisis preexistente desde 1969, modificado muy recientemente. Aquél método era conocido como “la regla de tres tercios”. Dicha forma de proceder consistía en verificar que en la presentación de puntos de vista los operadores aseguraran un tercio de lo que llaman “tiempo de antena” a los representantes del poder Ejecutivo, un tercio a las formaciones políticas que pertenecían a la mayoría parlamentaria, y otro tanto a los grupos parlamentarios agrupados en la oposición.

⁷⁴ Constitution française du 4 octobre 1958. Article 11 de la Déclaration des droits de l’homme et du du citoyen.

Pero, al paso del tiempo la regla fue insuficiente ya que, por ejemplo, no mostraba la opinión de las fuerzas políticas no representadas en el parlamento o las expresiones de la sociedad civil. Por ello, a través de un proceso negociado con los empresarios de los canales de televisión y estaciones de radio, la disposición se modificó. En las nuevas modalidades de evaluación del pluralismo, los medios deben respetar un equilibrio entre el tiempo de intervención de los miembros del Ejecutivo, el de las personalidades de la mayoría parlamentaria y de la oposición, y de asegurarles condiciones de difusión comparables; y deben asegurar un tiempo equitativo a las fuerzas no representadas en el parlamento.

Salvo excepción justificada por la coyuntura, el tiempo de intervención de las personalidades de la oposición parlamentaria no puede ser inferior a la mitad del tiempo acumulado por los integrantes del Ejecutivo y por la mayoría en el congreso.

Para apreciar mejor el cumplimiento del pluralismo, el Consejo utiliza cuatro indicadores: el tiempo de antena, el tiempo de voz, la audiencia del tiempo de voz y el ritmo de apreciación del respeto del pluralismo.

El primero de ellos es el tiempo consagrado a cada asunto de actualidad. El segundo, es la duración de tiempo durante el cual se expresa una personalidad, sea política o perteneciente a la sociedad civil, lo que permite conocer más que los aspectos políticos de una noticia. El tercero, consiste en diferenciar las condiciones de difusión según la audiencia de cada emisión.

Finalmente, el ritmo de apreciación del respeto del pluralismo es el periodo en el cual es percibido el equilibrio; este periodo, normalmente, es de un mes y los resultados se suman trimestralmente, además de que se genera un balance anual, lo que permite apreciar el pluralismo de los programas de televisión en la coyuntura y su evolución en esos periodos de tiempo.

El CSA reporta cada mes a los presidentes de ambas cámaras y a los de los diferentes partidos políticos representados en el parlamento, el resumen de tiempo de intervención de los actores políticos en los noticieros, los programas de revista y todas las emisiones que transmitan información política.

Los actores políticos, y el CSA disponen de otras herramientas para salvaguardar el pluralismo. La ley del 30 de septiembre de 1986 prevé tiempo de antena para los partidos representados en cualquiera de ambas cámaras así como para las organizaciones sindicales y profesionales. El consejo fija las modalidades de programación y transmisión de dichas emisiones de expresión directa.

La ley establece, adicionalmente, que el Ejecutivo pueda proceder a una declaración, cuando lo juzgue necesario a través de los canales públicos. Se trata de una forma de requisición de ondas que puede ser utilizado, equivalente al mensaje en cadena nacional. En tal caso el CSA, a demanda de la parte interesada, puede organizar el derecho de replica, a las formaciones políticas de la oposición las que tendrán el acceso al tiempo de antena en las mismas condiciones de programación y duración de la declaración gubernamental.

El pluralismo de la información en periodo electoral requiere una vigilancia particular. El consejo dirige recomendaciones a todas las empresas de comunicación audiovisual, estableciendo reglas que precisan las condiciones del tratamiento de la información de coyuntura ligada a la elección, el principio que prima es el de tratamiento equitativo entre partidos y candidatos. Recuerdan, además, las otras obligaciones y disposiciones del código electoral.

En adición, el CSA está encargado de la organización de campañas oficiales radio televisadas, éstas emisiones permiten a cada candidato, partido, o lista de candidatos, expresarse gratuitamente a través de las antenas del servicio público. Respecto a las cadenas privadas, el consejo tiene por misión fijar las condiciones de producción, las pautas de transmisión, el número de spots, la duración y los horarios de programación, en función

de los tiempos definidos por la ley. Se encarga de la producción y difusión con la participación de otras instancias.

El control del contenido de los programas es una misión esencial del CSA. El Consejo no tiene ningún poder de censura, como tampoco la mínima posibilidad de imponer los programas a un canal de televisión o estación de radio, únicamente es el garante de que se apliquen las disposiciones jurídicas, reglamentarias y administrativas referentes al espectro audiovisual.

Cada año 50 mil horas de programas de televisión de emisores públicos y privados son controladas exhaustivamente. El control se ejerce siempre después, nunca antes de la difusión, lo que impide toda forma de censura.

Los campos en los que el CSA está obligado a ejercer la vigilancia particular sobre los contenidos de los programas se refiere a la salvaguarda de los principios fundamentales, de la dignidad de la persona y del orden público, agrupados en seis grandes categorías, la primera de las cuales es el pluralismo de la información. Las otras son la protección de la infancia y la adolescencia, el régimen de difusión de obras cinematográficas, la publicidad y la defensa de la lengua francesa.

El pluralismo de la información política en Francia

El Consejo pues, debe garantizar el pluralismo de corrientes de expresión y de opinión. Éste se impone a los emisores en busca de un equilibrio entre los puntos de vista.

En periodos de elección se pone en marcha un dispositivo especial. Y fuera de ellos, se hace un seguimiento pormenorizado del tiempo de antena asignado a cada personalidad política y se verifica permanentemente que se asigne un tiempo proporcional a todas las expresiones políticas interesadas en cada asunto.

Se respeta el mencionado equilibrio entre el tiempo de intervención de los miembros del Ejecutivo, el de las personalidades que pertenecen a la mayoría parlamentaria y a las de la oposición parlamentaria en condiciones compatibles. Además, se asigna un

tiempo de intervención equitativa a las formaciones políticas no representadas en el parlamento.

Salvo excepciones justificadas por la actualidad, los representantes de la oposición no pueden disponer de menos de la mitad del tiempo asignado al Ejecutivo y a la mayoría parlamentaria, sumandos juntos. El CSA establece mensualmente una supervisión detallada y realiza un reporte cuantificado del tiempo asignado a cada fuerza política en todo tipo de programas, noticiosos, de opinión, de reportajes y otros, a fin de realizar una lectura y una medición objetiva del pluralismo que se acumula cada mes, para tener una visión de la evolución de la información que está a disposición de la opinión pública.

Dichos informes se entregan a los presidentes de la Cámara de Diputados, del Senado, así como de los partidos políticos. En caso de un notorio desequilibrio en el pluralismo de la información política, se alerta por escrito al canal o estación de radio involucrado para que procure recuperar el equilibrio necesario y, en su caso –que no ha sucedido aún- aplica la sanción correspondiente.⁷⁵

Está claro que el Consejo Superior de lo Audiovisual corresponde a las especificidades culturales y políticas francesas; la aplicación de medidas de control para garantizar las salvaguarda de la libertad de información, es el resultado de decenios de tutela del Estado y de la asunción del poder político por encima de ese sector. El consejo ha dado pruebas de estabilidad institucional; ha adquirido una legitimidad entre las empresas privadas de medios de información, así como entre las instituciones de regulación a nivel mundial.

La notoriedad del Consejo es resultado de las atribuciones confiadas por la ley, en particular por su poder de sanción; sin embargo, aún más importante es el uso que hace de dicho poder, antes de la punición, el consejo privilegia el diálogo y los acuerdos con los operadores de las empresas difusoras.

⁷⁵ www.csa.fr

De esta suerte, si bien no es perfecto, el derecho que se aplica en Francia en esta materia es una garantía de independencia y una condición de la libertad de expresión. Dado que las reglas son conocidas por todos los actores, la transmisión de radio y televisión se mantiene al abrigo de las tentaciones de la corrupción y de las presiones del poder político o económico. Por supuesto las intervenciones del CSA son, con frecuencia, impopulares.

Sin duda, en los países democráticos, el pluralismo de la información política que transmiten los medios electrónicos de comunicación es una condición indispensable, tan importante como el estado de derecho, la libertad de empresa, el respeto a la propiedad privada y la transparencia en el ejercicio gubernamental.

Para proteger este valor de la democracia no existe un modelo ideal, cada ejemplo corresponde a una sociedad determinada; así, el Consejo Superior de lo Audiovisual responde a las exigencias del paisaje mediático de ese país caracterizado por su relativo retardo, su histórica predominancia gubernamental y la reciente expansión, en los últimos veinte años, de las empresas privadas.

IV. LA RESPUESTA

a) La construcción de una alternativa

Las obras humanas son perfectibles, incluso las más apreciadas. Por supuesto, esta máxima es vigente también en el ámbito de los asuntos de interés colectivo. La democracia mexicana, no se puede negar, representa un avance considerablemente del estado nacional, pero es insuficiente. Del método democrático para elegir gobierno, se debe pasar al ejercicio democrático del poder público.

El pluralismo de la información política que difunden los espacios noticiosos de televisión debe ser una característica indispensable para la formación de una opinión pública consistente, activa y que dé origen al capital social que se encargue de robustecer la democracia mexicana, al tiempo de convertirse en una fuerza motora que impulse el desarrollo. Por eso, pluralismo informativo y capital social para robustecer la democracia, constituyen una ruta para el desarrollo mexicano.

De esta suerte, si bien no es perfecto, el derecho que se aplica en Francia en esta materia es una garantía de independencia y una condición de la libertad de expresión. Dado que las reglas son conocidas por todos los actores, la transmisión de radio y televisión se mantiene al abrigo de las tentaciones de la corrupción y de las presiones del poder político o económico. Por supuesto las intervenciones del CSA son, con frecuencia, impopulares.

Sin duda, en los países democráticos, el pluralismo de la información política que transmiten los medios electrónicos de comunicación es una condición indispensable, tan importante como el estado de derecho, la libertad de empresa, el respeto a la propiedad privada y la transparencia en el ejercicio gubernamental.

Para proteger este valor de la democracia no existe un modelo ideal, cada ejemplo corresponde a una sociedad determinada; así, el Consejo Superior de lo Audiovisual responde a las exigencias del paisaje mediático de ese país caracterizado por su relativo retardo, su histórica predominancia gubernamental y la reciente expansión, en los últimos veinte años, de las empresas privadas.

IV. LA RESPUESTA

a) La construcción de una alternativa

Las obras humanas son perfectibles, incluso las más apreciadas. Por supuesto, esta máxima es vigente también en el ámbito de los asuntos de interés colectivo. La democracia mexicana, no se puede negar, representa un avance considerablemente del estado nacional, pero es insuficiente. Del método democrático para elegir gobierno, se debe pasar al ejercicio democrático del poder público.

El pluralismo de la información política que difunden los espacios noticiosos de televisión debe ser una característica indispensable para la formación de una opinión pública consistente, activa y que dé origen al capital social que se encargue de robustecer la democracia mexicana, al tiempo de convertirse en una fuerza motora que impulse el desarrollo. Por eso, pluralismo informativo y capital social para robustecer la democracia, constituyen una ruta para el desarrollo mexicano.

Un método sencillo para evaluar el pluralismo de la información política consiste en medir el tiempo de difusión que los programas de noticias dedican a cada acontecimiento y, dentro de éste, el número de actores políticos que tienen oportunidad de expresar su punto de vista al respecto y el tiempo de que disponen.

A partir de una evaluación de los programas de noticias más populares de las principales empresas de televisión en México, se puede asegurar categóricamente que, al menos en el periodo estudiado, dichos medios de comunicación no se ocupan del pluralismo de la información política; las televisoras dan voz, prácticamente en exclusiva, al Poder Ejecutivo Federal, entre los actores políticos e, incluso, ellas mismas se apropian del medio para difundir su propia visión de las cosas. La información política de que disponen la mayoría de los mexicanos no permite entender los acontecimientos políticos que los afectan, los servicios de información son excluyentes, incompletos y sus productos informativos de baja calidad, influyen en las discusiones públicas empobreciéndolas y, en muchas ocasiones, acaban con ellas pues el punto de vista de la gente es el mismo: el que la televisión y la Presidencia de la República construyeron juntos.

Es difícil imaginar una opinión pública como la que Habermas describe como un requisito indispensable para la democracia, si la esfera pública no dispone de información enriquecida en términos de pluralismo de la información política y sin ello, a su vez, imaginar un capital social suficiente para impulsar el desarrollo.

No es lógico suponer que en tales condiciones florezcan expresiones sociales de beneficio comunitario, organizaciones sociales que trabajen en red a favor de diversos proyectos de beneficio colectivo, y mucho menos prever que los puentes de comunicación entre ese tipo de organizaciones y las instituciones públicas, entre éstas y los individuos y entre todos los actores se intensifiquen y se mejoren en la medida que los medios de comunicación trasmite información política de poca calidad, en los términos señalados antes. Robustecer la democracia en México requiere, exige, espera de la participación de los medios, coinciden en señalar todas las opiniones respetables que sobre el tema se han

manifestado y respaldan las afirmaciones de este estudio. Hay que hacerlo a partir de los elementos con los que la Nación cuenta.

El método comparativo es útil, a partir de la manera como se ha utilizado el pluralismo en Europa, región que más ha avanzado en el tema, específicamente en Francia, país que ha logrado imponer su modelo de regulación en el seno de la Unión Europea, a pesar de la oposición de poderosos grupos empresariales propietarios de televisoras, sitios web, radiodifusoras, diarios y revistas.

El tema es sumamente importante en el viejo continente. Como es lógico suponer, se trata de un asunto delicado y polémico, es una materia en desarrollo, conceptual y jurídicamente, y sujeta a los particularismos culturales de cada nación. Seguramente por eso, no existe un criterio uniforme, ni disposiciones normativas de observancia general suficientemente claras. El Parlamento Europeo ha emitido una directiva que, tiene la fuerza jurídica de una ley de vigencia plena en los países integrantes y es suficientemente amplia para que cada uno, dentro del marco jurídico interno respectivo, regule a los medios de comunicación, en materia de pluralismo de la información política. Se trata de la Directiva de la Televisión sin Fronteras del 32 de octubre de 1989, que establece que “es esencial evitar los actos que perjudiquen la libre circulación y el comercio de los programas televisados, o las que puedan favorecer la formación de posiciones dominantes y que impongan límites al pluralismo y a la libertad de información televisada, así como de información en su conjunto”⁷⁶.

No obstante la laxitud de la norma, es importante reconocer que existe una alusión clara al pluralismo, lo cual implica un consenso a favor de que el Estado vigile su cumplimiento en todos los países miembros. Es decir, a partir del reconocimiento de la importancia de evitar la integración de una opinión mayoritaria, de un pensamiento único, se permite a cada nación disponer cómo garantizar el pluralismo en su régimen interno. Existe acuerdo en el qué regular, no así en el cómo.

⁷⁶ Directive Télévision sans frontières, 3 octobre 1989.

La visión de un gobierno interventor en los contenidos de los medios de comunicación, como la que prevalece en Francia ha tenido éxitos importantes, a partir de la aprobación de la citada directiva, pues trascendió hasta el texto del Tratado por el que se pretendía establecer una Constitución para Europa, que fue aprobado por los jefes de Estado y de Gobierno de los países integrantes y que, no obstante no haber superado el requisito de refrendo al interior de cada nación, previsiblemente se convertirá en la disposición jurídica vigente en los países de esa vasta región del mundo que han mostrado simpatía por el modelo franco – alemán, pues el proyecto de texto constitucional señalaba en el título II, referente a los derechos fundamentales y de ciudadanía de toda la Unión, en su artículo 71, la libertad de expresión y de información: “Se respetan la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo”⁷⁷.

Una forma de proteger el derecho ciudadano a informarse acerca de las ideas y apreciaciones políticas a través de los medios de comunicación, es incitar a que éstos difundan los mensajes de todas las fuerzas políticas que integran la sociedad, es la francesa; por eso el útil conocer, con cierto detenimiento, la naturaleza jurídica, la estructura y el modo de operación del CSA.

Salvaguardar el pluralismo debe hacerse en un esquema de libertades, que no impida ni cancele los beneficios económicos para las empresas informativas, que operen con reglas y procedimientos, y que éstos sean suficientemente claros.

Medios de comunicación que, a cambio de credibilidad y, consecuentemente, mayor audiencia, acepten el reto de mostrar las visiones complementarias de los hechos políticos, lo que les obligue a adoptar medidas para presentar la información política. El desarrollo mexicano exige una renovada actitud de los actores y la incorporación de la sociedad civil en los procesos de definiciones políticas de largo alcance. Esto requiere mejor información disponible para la formación de una opinión pública nueva, crítica y participativa.

⁷⁷ Tratado que establece una Constitución para toda la Unión Europea. Título II, referente a los derechos fundamentales y de ciudadanía de toda la Unión. Artículo 71.

La comunicación es un elemento multifactorial que incide de varias maneras en la opinión pública participativa que cuenta con el derecho a la información que debe ser respetado. Una de las más importantes es en la formación de una crítica del poder desde la sociedad. La trascendencia de este fenómeno ha sido reconocida por todas las teorías de la comunicación y recuperada en los foros mundiales más importantes. En Europa, esta convicción ha sido recogida por el derecho al interior de algunos países, notoriamente en Francia, e incluso ha llegado hasta el proyecto de texto Constitucional de toda la Unión Europea.

De esta suerte, el pluralismo de la información política es un elemento crecientemente importante en la democracia contemporánea, pues favorece los derechos de los ciudadanos ante las autoridades y produce una relación más horizontal entre ambos, sobre la base de la confianza y la información.

A partir de ello, la organización social que encauza las iniciativas individuales y promueve actividades productivas de beneficio comunitario crean un capital social que, según se ha comprobado son fuente indispensable para impulsar el desarrollo en la actualidad.

De esta manera se cierra un círculo virtuoso: comunicación – información – información política – pluralismo – democracia – opinión pública – capital social – desarrollo – comunicación.

De todo lo anterior se concluye que en México, más que crear un organismo similar al CSA, es posible comenzar por fortalecer las instituciones con las que se cuenta, incorporar algunas tareas que el CSA lleva a cabo, y responsabilizar de ello a las instancias que por su naturaleza jurídica puedan hacerlo y cuyo desempeño permita confiar en ellas. Se propone encargar de esta tarea fundamental al Instituto Federal Electoral

Entre las instituciones públicas que gozan de mejor prestigio y mayor respaldo de la sociedad mexicana, para el desempeño de sus tareas, está el Instituto Federal Electoral (IFE) y los institutos electorales de los estados. La buena reputación de ambas instancias obedece a su eficiente desempeño, a que han sabido cumplir sus mandatos guiados por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, de suerte que en algunos momentos determinantes de la historia política reciente, han actuado con eficacia y salvado los obstáculos que han enfrentado. Han desterrado, al menos en el ámbito de lo electoral, la subcultura de la desconfianza.

En lugar de caer en la tentación de crear una entidad reguladora de la difusión de la información política a través de los medios electrónicos, resulta aún más factible pensar en fortalecer política, jurídica y financieramente al IFE, para que sume, a las importantes tareas que ahora realiza, la regulación permanente de los medios masivos de comunicación, en lo que respecta al pluralismo de la información política que difunden. Tratándose de una materia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otros efectos, ha reservado al ámbito federal, la regulación del pluralismo en radio, televisión y otros medios novedosos que puedan ser considerados telecomunicaciones, correspondería regularlos al Instituto Federal Electoral, si bien sería deseable que los institutos locales participaran complementariamente, en auxilio de aquél realizando las tareas de monitoreo y revisión de los medios audiovisuales que emitan su señal desde sus respectivos territorios.

Si los medios de comunicación tienen un poder creciente e influyen en la política, ese poder debe servir, antes que a las empresas, a la sociedad toda. Teniendo en cuenta la particularidad del paisaje mediático, y la influencia que han los medios han acumulado, y la tradición institucional mexicana, es necesario impedir la tutela gubernamental sobre la regulación que se propone. Sólo la solidez, autonomía, independencia y participación ciudadana con las que el IFE opera, las garantiza.

Para que toda medida de control sobre los medios de comunicación resulte exitosa, tiene que cumplir un requisito indispensable: contar con la colaboración de las empresas de la comunicación. Por el contrario, cualquier iniciativa que los enfrente y que atente contra

sus intereses, sin importar la nobleza de los intereses que persiga, estará destinada al fracaso.

Según algunos estudiosos, la sociedad y sus componentes, para funcionar, requieren reglas que los castiguen o recompensen. Es decir, orientan sus acciones hacia los incentivos y procuran alejarse de las puniciones.⁷⁸ De acuerdo con esto, los medios de comunicación tienden a cerrarse al escrutinio y la regulación porque obviamente les conviene y puesto que saben que sus contenidos pueden perjudicar el interés general.

Por lo mismo, mientras no haya incentivos, para que suceda lo contrario, el contenido y el manejo intencional de la información política, va a continuar. Si se intenta arrebatárles su poder, se fracasará. Sólo si les resulta conveniente, en términos económicos y políticos, los medios convertirán al periodismo “en ejercicio privado de una función pública, estimularán a los ciudadanos para que creen y desarrollen ideas nuevas, movilizarán las preexistentes para ubicarlas en el centro de la opinión pública y las mejorarán gracias a un proceso de crítica mutua”.⁷⁹

Revertir la situación actual, sólo será posible en un proceso gradual; no enfrentarse hasta chocar, sino negociar para dar cauce tanto a los intereses económicos de la libre empresa y de los grandes consorcios, haciéndolos compatibles con el interés público de hacer de la mexicana, una sociedad más libre y democrática. Como se observa, se propone, no hacer frente a la concentración de los medios de comunicación, sino transformar sustancialmente el contenido de la información que difunden, sobre la base de los valores de la democracia moderna.

El IFE tendría que incorporar en el seno de sus instancias decisorias a representantes de los grupos de empresas de la comunicación, con derecho a voz, no así de voto, pues sin la participación de las empresas que dominan el mercado de la comunicación, como se ha insistido, la regulación de las mismas no será viable.

⁷⁸ Sartori, Giovanni. Ingeniería constitucional comparada. Fondo de Cultura Económica. 1996. p.9

⁷⁹ Riva Palacio, Raymundo. Op. Cit. p.29

La instalación y consolidación de un sistema democrático supone que nadie puede tener privilegios y usarlos en contra de la mayoría; y que ésta se asuma como parte y no como el todo de la sociedad, que respete los derechos de las minorías, incluso los de los individuos.

Si se conviene con lo anterior, los espacios noticioso de los medios de comunicación deben ser espacios abiertos a la crítica y a la rectificación, no sujetos activos que discutan y defiendan posiciones políticas, sino la arena donde los actores políticos se batan, institucionalmente, pues “en una sociedad democrática, la información no es solamente un producto de consumo, sino también una utilidad, inherente al funcionamiento adecuado de esa sociedad”.⁸⁰

Finalmente se puede concluir que:

- Es necesario realizar reformas y adiciones al texto constitucional y a las disposiciones electorales, para precisar y definir los valores de la democracia, sacar a la luz las razones de fondo que le da sentido político y moral a la democracia; es decir, incluir, además de los principios que la ley ya contempla, a los valores universales de la democracia moderna.
- Adicionalmente sería deseable incorporar en la legislación electoral y en la relativa a la prensa, radio y televisión, en los ámbitos local y nacional la importancia del pluralismo de la información política, como una más de las obligaciones de los operadores de los medios de electrónicos de comunicación, así como de la prensa escrita.
- A partir de la experiencia exitosa del IFE es posible plantear su robustecimiento para asignarles la responsabilidad de salvaguardar el pluralismo de la información política, singularmente la que difunde la televisión nacional.

En este orden de ideas, la reforma constitucional que se propone es la siguiente:

Artículo 41.-

...

⁸⁰ Riva Palacio, Raymundo. Op. Cit. p. 33

...

I. ...

II. ...

III. ...

...

...

...

...

...

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, **a la salvaguarda del pluralismo de la información política que difundan los concesionarios o permisionarios de radio y televisión, tanto nacionales como de cada entidad federativa**, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

A su vez, para que esta disposición se articule y su aplicación baje al terreno de los hechos a través del siguiente escalón de la escalera jurídica, la reforma correspondiente al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, debería ser la siguiente:

CAPITULO PRIMERO

De las prerrogativas y acceso a la radio y televisión

Artículo 42

1. Los partidos políticos, en tanto entidades de interés público, tienen acceso a la radio y a la televisión por el simple hecho de serlo; los concesionarios y permisionarios de radio y televisión nacionales y los de cada entidad federativa, en las emisiones

noticiosas que difundan deberán cuidar el pluralismo de la información política que difundan y el Instituto Federal Electoral la obligación de salvaguardarla.

2. La información política es toda aquella relativa que a juicio del instituto tiene un efecto real o potencial en la distribución del poder en una sociedad democrática; y el pluralismo consiste en asegurar que todos los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión y las Agrupaciones Políticas Nacionales tengan oportunidad de expresarse en un condiciones de proporcionalidad y por un espacio de tiempo similar al que hace del Poder Ejecutivo Federal, según los criterios que el Instituto establezca.

...

Artículo 45

1. ...

2. ...

3. La Comisión de Radiodifusión contará con los elementos humanos y técnicos suficientes para garantizar la calidad en la producción y la debida difusión de los mensajes de los partidos políticos; **así como para realizar el monitoreo y análisis de la información política de difundan los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión nacionales y de cada entidad federativa.**

Artículo 43

1. ...

2. La Comisión de Radiodifusión será presidida por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. Cada uno de los partidos políticos tendrá derecho de acreditar ante la Comisión, un representante con facultades de decisión sobre la elaboración de los programas de su partido; **igualmente los concesionarios y permisionarios de radio y televisión nacionales y de las entidades federativas, a través de sus organizaciones gremiales, podrán acreditar a un representante con facultad de decisión sobre lo relativo a la salvaguarda del pluralismo de la información política en sus emisiones noticiosas.**

Si bien el marco jurídico vigente de los medios electrónicos de comunicación está plasmado en la Ley Federal de Radio y Televisión, es clara su inoperancia, salvo en contados rubros. La actualización completa de esta disposición caduca, si duda, se abordará en breve y se avanzará en ella, en ese momento, efectivamente, será indispensable incorporar las adecuaciones necesarias para que en una interpretación armónica de esa disposición, sintonice con lo que se ha propuesto antes. En ese sentido, sobre la redacción de la ley vigente abría que realizar la siguiente reforma:

Artículo 5

La radio y la televisión, tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones, procurarán:

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- Fortalecer las convicciones democráticas, difundir los valores de esta forma de gobierno y salvaguardar el pluralismo de la información política; procurar la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales.

Estos cambios legislativos aparentemente sencillos tendrían grandes y positivos efectos en la democracia y en el desarrollo nacionales. Arribar al acuerdo y a la aprobación de redacciones en ese sentido exige una tarea política intensa pero, como se ha tratado de demostrar en el desarrollo previo de la investigación, es necesario. Tales transformaciones sintetizarían la opinión de los expertos, revertirían los datos que arrojan los estudios de análisis de casos e incorporarían al marco jurídico y a la vida cotidiana de los mexicanos algunas de las propuestas más avanzadas de la filosofía política contemporánea, como el pluralismo informativo y el capital social, dos ingredientes indispensables para robustecer la democracia. Cambios como estos requiere el México de principios del siglo XXI.

Bibliografía, documentos y sitios web consultados

1. Arendt, Hannah. La crise de la culture. Ed. Gallimard. Paris, Francia 1972. pp.376.
2. Bernard, Berelson. Análisis de Contenido. Artículo publicado en la Handbook of Social Psychology, editado por Gardner Lindset en reading, Massachussets, por la Addison Wesley Publishing Co. Ind., 1954: Vol. I (Theory and Method”), Traducido por Adolfo Chacón Solano y Jorge Ayala Blanco, para el Departamento Técnico de la Dirección General de información. UNAM, julio de 1969. pp. 488 – 522.
3. Brambila, Carlos. Apuntes de clase Liderazgo y Ética en el Servicio Público de la Maestría en Medios de Comunicación y Análisis Político de la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México. 25 de febrero de 2005. 22 septiembre 2005
4. Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT). Libertad de expresión y responsabilidad social. México, Distrito Federal 1998. 195 pp.
5. Cantú, María Elena. Medios & Poder. Grupo Editorial Norma, Tlalnepanla, Estado de México, 2005. 250 pp.
6. Carpizo, Jorge y Carbonell, Miguel. Derecho a la Información y Derechos Humanos. Universidad Nacional Autónoma de México. Editorial Porrúa México. México, Distrito Federal, 2003. 522 pp.
7. Cohen, Jean L. y Arato, Andrew. Sociedad Civil y Teoría Política. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, Distrito Federal, 2001. 702 pp.
8. Código federal de instituciones y procedimientos electorales. En http://www.mexicolegal.com.mx/m_help.htm 25 noviembre 2005
9. Conseil Superieur de l’Audiovisuel. Réglementation et régulation audiovisuelles en France. Paris, France 1998. 236 pp.
10. Conseil Superieur de l’Audiovisuel. 11eme Reunión de l’EPRA. Paris, France 2000. 79 pp.
11. Conseil Superieur de l’Audiovisuel. Conseil Superieur de l’Audiovisuel. Paris, France 1999. 100 pp.

12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En http://www.mexicolegal.com.mx/m_help.htm. 25 noviembre 2005
13. Constitution française du 4 octobre 1958. Ed. EDP. Paris, France 1998. 62 pp.
14. Déclaration des droits de l'homme et du citoyen. 26 aout 1789. 1 pp.
15. Directive Télévision sans frontières. 3 octobre 1989.
16. Fernández Santillán, José F. El Despertar de la Sociedad Civil. Ed. Océano. México, D.F. 2003. 377 pp.
17. Fernández Santillán, José F. Apuntes de clase Gobierno y Sociedad Civil de la Maestría en Medios de Comunicación y Análisis Político de la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México. 25 de febrero de 2005.
18. Fernández Santillán, José F. Capital social y filosofía política (entre el liberalismo y el comunitarismo). Apuntes de Clase. 11 pp.
19. Hernández Sampieri, et al. Metodología de la Investigación. Ed. Mc Graw Hill, México, Distrito Federal, 2003. 703 pp.
20. Habermas, Jürgen. The Structural Transformation of the Public Sphere. First MIT Press, Cambridge, Massachusetts, 1991 300 pp.
21. Habermas, Jürgen. Facticidad y validez. Ed. Paidós. Barcelona, España. 1996. pp. 275
22. Krauze, Enrique. Participación en la mesa de trabajo 2 “Libertad de expresión en los escenarios de la comunicación para el siglo XXI”. Simposium Libertad de Expresión y Responsabilidad Social, organizado por la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión. Julio de 1998. 25 pp.
23. León Martínez, Enrique. Los medios de comunicación en el proceso político de México. Instituto Politécnico Nacional. México 1998. 165 pp.
24. Levin, Jack y Levin, William. Fundamentos de Estadística en la Investigación Social. Oxford University Press. 1999. 299 pp.
25. Ley federal de radio y televisión del 19 de enero de 1960. En http://www.mexicolegal.com.mx/m_help.htm 25 noviembre 2005
26. Loi 86-1067 du 30 septembre 1986 modifiée. 98 pp.

27. MacBride, Sean et al. Un sólo mundo, voces múltiples. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, Distrito Federal, 1993. 267 pp.
28. Matterlart, Armand y Matterlart, Michele. Historia de las teorías de la comunicación. Ed. Paidós comunicación. Buenos Aires, Argentina. 1994. 133 pp.
29. McQuail, Denis. Introducción a la teoría de la comunicación de masas. 3ª. Edición revisada ampliada. Ed. Paidós Comunicación Buenos Aires, Argentina. 1994. 630 pp.
30. Mejía Barquera, Fernando. Historia mínima de la radio mexicana. En www.mexicanadecomunicacion.com.mx 8 agosto 2004.
31. Mejía Barquera, Fernando. Historia mínima de la televisión mexicana. En www.mexicanadecomunicacion.com.mx 8 agosto 2004.
32. Neuendorf, Kimberly A. The Content Analysis Guidebook. Sage Publications books. Thousands Oaks California. 2002. 300 pp.
33. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La democracia en América Latina Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Ed. Alfaguara. Buenos Aires, Argentina. 287 pp.
34. Putnam, Robert D. Making democracy work. Princeton University Press, New Jersey, United States. 1993. 255 pp.
35. Riva Palacio, Raymundo. La Prensa de los jardines. Fortalezas y debilidades de los medios en México. Plaza y Janes. 2004. 325 pp.
36. http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/RMC/bitacora/bita66/numero_scopio66.html
37. <http://www.csa.fr> 8 julio 2005
38. Salazar, Luis y Woldenberg, José. Principios y Valores de la Democracia. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática n°1, IFE, México 2001. 25 pp.
39. Sartori, Giovanni. Ingeniería constitucional comparada. Fondo de Cultura Económica. 1996. 185 pp.
40. Smith, Anthony. La política de la información. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, Distrito Federal, 1984. 379 pp
41. Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro. El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo. Siglo XXI México, Distrito Federal. 1970. 140 pp.

42. Tratado que establece una Constitución para toda la Unión Europea. Título II, referente a los derechos fundamentales y de ciudadanía de toda la Unión. Artículo 71.
43. Wimmer, Roger y Dominick, Joseph. Introducción a la Investigación de Medios Masivos de Comunicación. Ed. Thompson. México, Distrito Federal. 2001. 500 pp.